



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA**No.** CINCO**Sesión:** VESPERTINA DEL CONGRESO
ORDINARIO**Fecha:** Quito, 7 de Agosto 1997**SUMARIO:**

- I.- INSTALACION DE LA SESION.-----
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----
- III.- CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE
LEY DE DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y FINAN
CIERA.-----
- IV.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO.

Fecha: 7 DE AGOSTO DE 1997

INDICE:

C A P I T U L O S :	P A G I N A S :
I.- Instalación de la Sesión.-----	3,4.
II.- Lectura del Orden del Día.-----	4.
INTERVENCIONES:	
H. BENITEZ DONOSO FREDY.-----	5.
III.- Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera.-----	6.
INTERVENCIONES:	
H. CALDERON TANDAZO VICTOR.-----	6.
H. LANDAZURI ROMO MARCO.-----	6,7,12,49,50,51.
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.-----	8,37,38,39,42,43,54, 55,57,62.
H. RIOFRIO CORRAL OSWALDO.-----	8,9.
H. GONZALEZ DE VEGA SUSANA.-----	9,10,27,28,29,35,39, 40,41,42,49,50,58.
H. PADILLA TORRES LIDER.-----	12,13,46.
H. ORDOÑEZ GARATE MILTON.-----	13-16,59,60.
H. ABAD VALLEJO FRANCISCO.-----	16,17,18,39,40,46, 47.
H. VACA GARCIA GILBERTO.-----	18,19,34,35,64.
H. SAUD GALINDO MICHAEL.-----	19,20.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** CINCO**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO.**Fecha:** 7 DE AGOSTO DE 1997**INDICE:****C A P I T U L O S :****P A G I N A S :**

H. AGUILAR POZO RAMIRO.-----	20, 21, 22, 23.
H. MENDOZA GUILLEN TITO NILTON.--	23, 24.
H. VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER.----	24, 25, 26.
H. QUELAL PAVON MARCO.-----	25, 26.
H. RUIZ CHAVEZ LUPE.-----	26, 27.
H. RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO.---	27.
H. RUPERTI DUEÑAS EMILIO.-----	29.
H. MONTERO RODRIGUEZ JORGE.-----	29, 30.
H. PROAÑO MAYA MARCO.-----	30, 31, 40.
H. MADERA ERAZO FERNADO.-----	31.
H. GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO.-----	31, 32.
H. SERRANO VALLADARES ALFREDO.----	32, 33, 34.
H. CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.----	35, 36, 37, 45, 63.
H. PRADO LARA GALO.-----	43, 44.
H. ILLINGWORTH NIEMES JUAN JOSE.-	48.
H. SALTOS GALARZA NAPOLEON.-----	55, 56.
H. PROAÑO SALGADO MARCO.-----	57.
H. TERAN ACOSTA GUSTAVO.-----	57, 58, 59.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA**No.** CINCO**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO.**Fecha:** 7 DE AGOSTO DE 1997**INDICE:**

CAPITULOS :

PAGINAS :

H. CASTRO MONTENEGRO HERNAN.-----

59,60.

IV.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

67,68.



ARCHIVO

En Quito Distrito Metropolitano a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete en las sala de sesiones del H. Congreso Nacional y bajo la Dirección del señor Presidente, doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las 17h45.-

En la Secretaría actúan: el señor doctor Fabrizzio Brito Morán y el señor doctor Jaime Dávila De La Rosa, Secretario y Prosecretario, respectivamente. - - - - -

Concurren los siguientes honorables legisladores:

ABAD VALLEJO FRANCISCO
ACOSTA VASQUEZ CESAR
AGUILAR POZO RAMIRO
APOLO BERRU HECTOR
BARRAGAN VINUEZA ULISES
BENITEZ DONOSO FREDY
BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL
BERMEO VILLAREAL CESAR
BUSTAMANTE VERA SIMON
CASTRO MONTENEGRO HERNAN
CALDERON TANDAZO VICTOR
CRESPO VERDUGO HERNAN
CORDERO ACOSTA JOSE
COELLO IZQUIERDO JAIME
CUEVA PUERTAS PIO
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO
DAVALOS OVIEDO FEDERICO
DELGADO ZUÑIGA RAUL
ESCOBAR GUERRA HERNAN
ESTRADA PANCHITO CELSO
ESTRELLA ARIAS FREDDY
FREIRE POZO ULBIO
GARCIA CASTILLO JUAN
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
GONZABAY PEREZ HEINERT
GONZALEZ DE VEGA SUSANA



MORENO QUEZADA FRANKLIN
ORDOÑEZ GARATE MILTON
PADILLA TORRES LIDER
PACHECO PINOS VICTOR
PRADO LARA CARLOS
PROAÑO MAYA MARCO
PROAÑO SALGADO MARCO
QUELAL PAVON MARCO
QUINONEZ ZAMBRANO ORLANDO
RIOFRIO CORRAL OSWALDO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ROJAS REYES ROSENDO
ROMAN CAMPAÑA MARCELO
RUIZ CHAVEZ LUPE
RUPERTI DUEÑAS EMILIO
SALTOS GALARZA NAPOLEON
SAMANIEGO PONCE SEGUNDO
SAUD GALINDO MICHAEL
SAUD SAUD CARLOS
SERRANO VALLADARES ALFREDO
SERRANO GARCIA LUIS
TELLO BENALCAZAR RAUL
TERAN ACOSTA GUSTAVO
TORRES MENDOZA VICTOR
TORRES MALDONADO ANGEL
UBILLA BUSTAMANTE GONZALO

GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
HABOUD DE SALCEDO ODETTE
ILLINGWORTH NIEMES JUAN
LANDAZURI ROMO MARCO
LANDIVAR GONZALEZ OSCAR
LEON SARMIENTO NELSON
MADERA ERAZO FERNANDO
MASSUH HERDOIZA OSWALDO
MENDOZA GUILLEN TITO
MERINO MACHADO WILSON
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
MONTECE ROJAS PARMENIDES

URIBE LOPEZ FANNY
VACA GARCIA GILBERTO
VALDANO RAFFO WALTER
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
VELA PUGA ALEXANDRA
VELASCO ORBE PATRICIO
VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
VILLACRESES COLMONT LUIS
VITERI ESTEVES PATRICIO
YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase tomar lista.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores: Acosta Vásquez César. Abad Vallejo Francisco. Aguilar Pozo Ramiro. Apolo Berrú Héctor. Barragán Ulises Eduardo. Belletini Zedeño Samuel. Benítez Donoso Freddy Enrique. Bermeo César Misael. Bucaram Ortiz Jacobo. Bustamante Vera Simón. Cartuche Manuel Eusebio. Castro Montenegro Hernán; presente. Cordero Acosta José. Coello Izquierdo Jaime. Cueva Puertas Pío Oswaldo. Crespo Hernán; presente. Chiriboga Acosta Luis. Choloquina Francisco. Dávalos Federico; presente. Delgado Raúl Abelardo. Escobar Hernán. Espinoza Lourdes Adina. Estrada Celso Rodrigo. Estrella Freddy Ecuador. Freire Ulbio Filomón. García Castillo Héctor David. Gavilánez Ramos Estuardo. Gonzabay Heinner Agustín. González de Vega Susana. Guillem Zambrano Richard. Odette de Salcedo. Illingworth Juan José. Iza Quinatoa Leonidas. Landázuri Romo Marco; presente. Landívar Oscar. León Sarmiento Nelson; presente. Madera Erazo Fernando. Massuh Herdoíza Oswaldo Joaquín; presente. Mendoza Tito Nilton. Merino Machado Wilson. Montecé Parménides. Montero Rodríguez Jorge; presente. Moreno Quezada Franklin Bolívar; presente. Ordóñez Gárate Milton. Pacheco Pinos Oswaldo; presente. Padilla Torres Líder Bello. Prado Lara Carlos. Proaño Maya Marco Antonio; presente. Proaño Salgado Marco. Quelal Marco Vinicio. Quiñónez Zambrano Orlando. Riofrío Corral Oswaldo; presente. Rivadeneira José

Eugenio. Rodríguez Fernando. Rojas Reyes Rosendo. Román Marcelo. Ruiz Lupe. Ruperti Dueñas Emilio. Saltos Galarza Napoleón. Saud Galindo Michael. Saud Saud Carlos. Serrano García Luis. Serrano Alfredo. Tello Benalcázar Raúl; presente. Terán Acosta Gustavo; presente. Torres Maldonado Angel. Ubilla Gonzalo Simón. Uribe López Fanny Esther. Vaca García Gilberto. Valdano Rafo Walter; presente. Vallejo López Carlos; presente. Vásquez Aguilar Franklin Efraín; presente. Vela Puga Alexandra. Velasco Helmo Patricio. Velasteguí Holger; presente. Villacreses Colmont Luis; presente. Viteri Estévez Patricio. Yapur Auad Farid Juan Alfredo; presente. Señor Presidente, contestaron a la lista veintiún legisladores. Con el ingreso de los diputados: Benítez Freddy, Montecé Parménides, Chiriboga Luis, Bermeo César, Padilla Líder Bello, Coello Jaime, Ordóñez Milton, Bustamante Vera Simón, Madera Fernando, Saud Michael, Landívar Oscar, Estrella Freddy Ecuador, Cordero José, Susana González de Vega, Proaño Salgado Marco, García Héctor, Ruiz Lupe, Delgado Raúl, Rodríguez Fernando, Barragán Ulises, Gilberto Vaca, Tito Nilton Mendoza, Odette de Salcedo, Luis Serrano y usted, señor Presidente, cuarenta y seis legisladores en la Cámara.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión. Orden del Día. Posesiones.-----

- I -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. Los legisladores: Víctor Hugo Calderón Tandazo, por Juan Manuel Fuertes; y, Víctor Manuel Torres, po Carlos Torres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. ¿Está presente el Honorable Víctor Manuel Torres? El Honorable Víctor Hugo Calderón Tandazo, del Bloque de la Democracia Popular está presente? Señor jefe de bloque...? No. Me refiero al altermo del Diputado Fuertes, que debe posesionarse. ¿No conoce usted si está presente? Bien, no está presente. Vamos a tomar la posesión "Honorable Víctor Manuel Torres: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el

Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ha sido usted elegido? -----

EL H. TORRES MENDOZA: Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí así lo hace que la patria y el pueblo se lo premien, en caso contrario, que se lo demanden. Queda usted posesionado. Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: "1.- Segundo debate del Proyecto de Ley Modificatoria a la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones. 2.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera. 3.- Primer debate del Proyecto de Ley General de Seguros. 4.- Continuación del primer debate del Proyecto de Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. 5.- Conocimiento y Resolución sobre los siguientes Instrumentos Internacionales: a) Tratado sobre Extradición entre la República del Ecuador y el Reino de España; b) Acuerdo para la creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global; c) Aprobación de tres Enmiendas al Acuerdo Operativo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSALT"; d) Instrumento de Enmiendas a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; e) Convenio sobre el Comercio de Cereales y su Reglamento, adoptado en Londres el 7 de diciembre de 1994 y el Convenio sobre ayuda Alimentaria, adoptado en Londres en diciembre de 1994. 6.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. 7.- Continuación del conocimiento y resolución sobre la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al Proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial. 8.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. 9. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Centro de Reconvención Económica del Azuay, Cañar y Morona

Santiago, a la Ley de Régimen Provincial y de Régimen Municipal. 10.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa Privada. 11.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Ecológica Internacional en El Tena, Provincia de Napo. Hasta ahí, señor Presidente, el orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Honorable Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: La redacción tal como la hiciera la Comisión de Mesa, en el orden de prioridades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, es una excelente sugerencia. Yo creo que a partir de lo que insinuó el Honorable Vallejo el otro día, lo más sabio que podemos hacer es introducirnos lo más rápidamente posible en el Orden del Día. De tal manera que infórmeme, señor Secretario, si hay informe para segundo debate del Proyecto de Reforma a la Ley Especial de Telecomunicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente, no existe el informe aún.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuándo se vence el plazo para el segundo debate de esta Ley? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Según el ingreso del Presidente, el plazo vence el trece de agosto, es decir, el próximo miércoles.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Miércoles trece de agosto. Recomendando muy especialmente ¿A qué Comisión enviamos eso? A la de Presupuesto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Presupuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recomiendo muy especialmente a los integrantes de esa Comisión, que me tengan ese informe para el próximo día lunes. Siguiendo punto.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera". Señor Presidente, me permito informar a su señoría que está en debate el texto alternativo al artículo nueve de la antes referida ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Antes de ingresar a este punto del Orden del Día, me dicen que el Diputado Alterno Honorables Víctor Hugo Calderón Tandazo, está en la sala. Comparezca ante la Presidencia para su posesión. "Honorable Víctor Hugo Calderón Tandazo: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República, el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ha sido usted elegido? -----

EL H. CALDERON TANDAZO: Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace que la patria y el pueblo se lo premien, en caso contrario que se lo demande". Queda usted legalmente posesionado. Informe, señor Secretario, el estado del procedimiento del Proyecto de Descentralización Administrativa y Financiera. En qué artículo estamos? --

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. Se está debatiendo en segundo debate el texto alternativo al artículo nueve de la antes referida Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En debate el artículo noveno alternativo sustitutivo presentado por la Comisión. Sobre este artículo, Honorable Landázuri tiene la palabra.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias; señor Presidente. Para recordar solamente de una observación que yo formulé en la

noche de ayer y que ha sido generosamente recogido por la señora Presidenta de la Comisión, que tiene que ver con la infraestructura de carácter educativo; pero también tenía una preocupación, señor Presidente, adicional, hay un literal en el que se encargaría o delegaría o transferiría la responsabilidad del manejo de los proyectos de desarrollo rural integral a las municipalidades y aquí me permito formular una propuesta igualmente dirigida a la doctora González. Estos proyectos se desarrollan en enormes áreas de extensión, no son proyectos que se desarrollan en áreas urbanas de ninguna manera y conozco yo perfectamente este tema porque hay un solo Consejo entre municipios y consejos provinciales del Ecuador que ha podido obtener y manejar un proyecto de esta naturaleza, los demás son manejados desde el Ministerio de Bienestar Social a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural o por las entidades de carácter regional. Ese Consejo Provincial es el que yo lo presidí y es el único que obtuvo del Banco Interamericano de Desarrollo un crédito globalizado por ciento veinte millones de dólares como caso único en el Ecuador y no por centralistas sino porque fuimos capaces de organizarnos técnicamente y poder cumplir con una serie de requisitos que una institución de crédito internacional demanda la concesión de un crédito. Por lo tanto, yo propongo a la señora Presidenta y miembros de la Comisión de Gestión Pública, que esta atribución pase no a los municipios sino directamente a los Consejos Provinciales. La municipalidad en el mejor de los casos abarca en su territorio una jurisdicción bastante estrecha; por ejemplo, el proyecto de desarrollo rural integral del occidente de la provincia de Pichincha abarca setecientas cincuenta mil hectáreas y eso involucra a no menos de cinco cantones de la Provincia de Pichincha. Con esta observación, yo pediría que se suprima de la transferencia de la responsabilidad en este artículo nueve a los municipios y se lo traslade al artículo diez, en favor de los consejos provinciales. Con esa observación creo que debería cerrarse el debate a efecto de que podamos votar ya este artículo tantas veces debatido, señor Presidente. Muy amable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: No; señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Oswaldo Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL: Señor Presidente. Tal como el día de ayer había indicado, yo había propuesto que el literal a) del artículo nueve se mantenga; el literal b) diga: "...construir, dotar, equipar y mantener la infraestructura física de los servicios de atención primaria de salud, garantizando la aplicación de las normas de bioseguridad y las normas que dicta el Ministerio de Salud Pública sobre Planeación, Diseño y Construcción de Unidades de Salud". El literal c) se mantenga en la forma como está, por cuanto conversando con la Diputado Susana González, tiene toda la razón en cuanto a que el Ministerio de Educación no tiene normas sobre la construcción de aulas escolares y más bien las aulas escolares en la forma como se construye en el país son un atentado a la estética y a la funcionalidad; y, por lo mismo, ahí podría quedar en libertad el Municipio para que pueda mejorar esa infraestructura. En el literal d) debe en cambio incluirse algo fundamental, que es a la Ley de Patrimonio Cultural; el literal d) dice: "coadyuvar en la preservación y conservación de los bienes patrimoniales, culturales y naturales en coordinación con los organismos competentes y en función de las políticas correspondientes y aquí vendría el pedido de ampliación y de "acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural", que es fundamental que eso se incluya. Finalmente, en el literal h) que se refiere a vivienda debería decir: "Planificar, ejecutar y administrar programas de vivienda de interés social urbano-marginal y rural, de acuerdo con las políticas nacionales que dicte al respecto el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. En los otros literales se mantendrían, señor Presidente, si es que la Diputado González acepta estas inclusiones, sin duda no se oponen al artículo dieciocho, que ella explicaba ayer y permiten que queden claras cuáles son las funciones del Poder Ejecutivo y los respectivos ministerios,

porque no porque se apruebe la descentralización queda el Poder Ejecutivo sin funciones. Por ello, señor Presidente, planteo esos textos alternativos que voy a entregar a Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿No hay más observaciones que las indicadas por el Diputado Riofrío? Diputada Susana González tiene la palabra.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Por favor... Yo recuerdo lo que decía el arquitecto Riofrío, pero yo creo que eso está con todo el respeto al diputado Riofrío, resuelto en el artículo dieciocho cuando hablábamos de las políticas y lineamientos nacionales y en la coordinación que para todas esas funciones tiene que existir con el ministerio respectivo. En relación al tema, se puede hablar de la Ley de Patrimonio Cultural, patrimonio cultural y natural que existe en el país, que es parte de la Ley de Patrimonio Cultural, aceptaría esa propuesta. Pero yo creo que el resto ya está especificado en lo que viene luego y eso se dará de esa manera. Entonces, yo quiero que se continúe con el texto alternativo que se presentó y se proceda a la votación, aceptando la sugerencia del desarrollo rural al que hacía referencia el diputado Landázuri.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL: Señor Presidente. Yo pediría a usted, que se vote por literales para poder facilitar, porque de lo contrario no vamos a poder comprendernos. La mayoría de los literales estoy aceptando y creo que no hay ningún problema con la Comisión; hubo una propuesta del diputado Landázuri, que también podría ser votada por literales para poder comprender. Que se vote por literales para poder comprendernos bien.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Que si ya estamos poniendo en las

políticas y lineamientos generales, en cada literal volver a repetir de acuerdo a la planificación con cada ministerio, el Ministerio de la Vivienda, creo que estamos quitando el espíritu descentralizador de la ley. Yo les rogaría que en eso reflexionen, porque de lo contrario las cosas nada cambian, seguirá siempre la autoridad del sistema centralista gobernando, administrando y vemos como existe una agresión, en que en el caso del Ministerio de la Vivienda donde hay más agresión a las ciudades, con unos edificios tipo, unas verdaderas portaviandas de hormigón armado, que no han evolucionado porque se vuelve rutinarios en sus diseños; igualmente en el tema de las construcciones escolares, porque las directrices y los tipos homogenizados únicos de construcción nos lleva justamente a eso a no valorar la diversidad, la heterogeneidad, la diversidad cultural, socio-económica, geográfica de las diferentes regiones, empecemos a volver más creativo a nuestra propia gente a nuestros propios profesionales que están más en sintonía con su entorno, paisajístico, natural, arquitectónico, urbanístico y que no van a agredir la imagen urbana que tiene cada ciudad, cada pueblo, manteniendo su propia identidad. Yo les ruego que en esto no volvamos a seguir con una dependencia completa. Yo les pediría que comencemos a votar este artículo que ha sido excesivamente debatido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, vamos a hacer lo siguiente, señores diputados, vamos a votar el artículo de acuerdo a la redacción propuesta sustitutiva de la Comisión con la observación del Diputado Landázuri. Tome votación, y la acogida también del Diputado Oswaldo Riofrío, hay una que está acogida. Votemos, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto alternativo al artículo nueve presentado por la Comisión, con la sugerencia planteada por el Diputado Landázuri y aceptada por la Presidencia de la Comisión, al igual que la sugerencia planteada por el Diputado Riofrío, al literal b), también aceptada por la Presidenta de la ... Al literal b), aceptada así mismo por la Presidenta de la

Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y siete legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el artículo. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10.- Consejos Provinciales.- La Función Ejecutiva transferirá definitivamente a los consejos provinciales la autoridad, funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos especialmente financieros, materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero para el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades que se detallan a continuación: a) Construir, mantener y administrar caminos vecinales y carreteras en el ámbito provincial; b) Coordinar las gestiones de los diferentes municipios y mancomunidades en cada provincia y dirimir las controversias entre estos en los casos que señale la ley; c) Planificar y construir sistemas de electrificación rural con aplicación a los fondos previstos en el fondo de Electrificación Rural Urbano Marginal, FERUM, o su equivalente. Los planes y o proyectos para atender las necesidades de electrificación rural serán aprobados de común acuerdo con las empresas eléctricas de cada provincia; d) Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar en las respectivas provinciales las actividades relacionadas con el turismo; e) Planificar, ejecutar y coordinar con la comunidad, programas de desarrollo rural integral; f) Prevenir, evitar y solucionar los impactos ambientales negativos que se pueden producir a o que se produzcan por la ejecución de proyectos de vialidad llevados a cabo en el ámbito provincial respectivo; e) Construir, mantener y operar canales de riego en coordinación con las entidades competentes en función de la materia, así como desarrollar proyectos productivos; h) Coordinar la ejecución y mantener las infraestructuras creadas para el adecuado aprovechamiento y distribución de los recursos hídricos de la provincia; i) Planificar, ejecutar y coordinar con la comunidad programas de desarrollo integral en el ámbito de su competencia; j) Las demás que le

correspondan conforme a la ley. "Hasta ahí el texto íntegro para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Honorable Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias, señor Presidente. En semanas anteriores recibimos en el pleno del Congreso Nacional a varios dignatarios y representantes de los organismos regionales del país y allí prácticamente este Congreso formalizó un compromiso sobre el cual también hemos tratado con los integrantes y Presidenta de la Comisión de Gestión Pública, que consiste en la eliminación de los literales g) y h), en cuanto son tareas que definitivamente están mas a cargo de los organismos regionales en todo el Ecuador. El literal g) con su venia, señor Presidente, señala "que serán transferidos a los consejos provinciales la construcción, mantenimiento y operación de los canales de riego en coordinación con las entidades competentes en función de la materia, así como desarrollar proyectos productivos". Y el h) "Coordinar la ejecución y mantener la infraestructura creada para el adecuado aprovechamiento y distribución de los recursos hídricos de la provincia". Creo que estas efectivamente vienen siendo materias o tareas adecuadamente atendidas por los organismos regionales que aquí estuvieron presentes representando a diferentes sectores que no son de carácter provincial, sino que en muchas ocasiones abarca a dos o tres provinciales, más bien en el sentido de atención por cuencas hidrográficas. La señora Presidenta de la Comisión manifestó su aceptación a la eliminación de estos dos artículos y así lo planteo para el tratamiento y votación de este tema, señor Presidente, señores legisladores. En este artículo, los literales g) y h).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Líder Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. En verdad el Honorable Marco Landázuri lo ha dicho todo, en el literal g) y h) también estoy solicitando

que se elimine del proyecto para segundo debate, por cuanto en mi provincia de Loja ha causado algún nerviosismo sobre todo en Predesur, que es una institución que se encarga de planificar y de llevar a cabo los proyectos de riego. Y sería negativo, considero yo, quitar a la institución para entregar el consejo provincial atribuciones que tal vez no puede cumplirlas a cabalidad. Por eso también pido a la sala que aprovechemos este artículo eliminando los literales g) y h). Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Señor Presidente, señores legisladores. En principio para solidarizarme y apoyar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor diputado. Al señor que está fumando en el Recinto, por favor, que continúe fumando pero afuera del Recinto. Continúe, diputado.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Sí, señor Presidente. En principio para solidarizarme y apoyar las justas peticiones que han fundamentado el doctor Marco Landázuri y el colega diputado Líder Padilla, en consideración de que existen entidades regionales como es el CREA, como es Predesur, CRM y otras más que existen en las diversas regiones del país, que de cierta manera de alguna u otra forma van cumpliendo a cabalidad con sus funciones para las cuales fueron encomendados por disposición jurídica. En el caso del CREA, señor Presidente, en cuanto se refiere a la atribución que de acuerdo al proyecto le da para construir, mantener y operar canales de riego, esto mediante decreto dos mil doscientos veinte y cuatro de hace algunos años atrás cuando se produjo la extinción del INERHI por mandato legal, se transfirió tanto bienes, funcionarios y funciones al CREA. En esta medida yo creo que está cumpliendo a cabalidad, por eso es que mi apoyo a lo planteado. Y también de que dentro de las atribuciones a los consejos provinciales en el literal d) concretamente y para el señor Secretario, consta de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar en las respectivas

provincias las actividades relacionadas con el turismo. Acabamos de aprobar un articulado, que es el artículo nueve, en el cual este literal que faculta a los consejos provinciales intervenir en áreas de turismo, se lo ha trasladado al municipio, y consecuentemente para mantener la relación del caso, es indispensable que este literal d) al momento de ser votado se tome en consideración mi noción de que se elimine este literal d) por la consideración antes expuesta. Argumentar aún mas que la necesidad de la descentralización administrativa, económica y financiera, señor Presidente y señores legisladores, está por demás. Todos estamos conscientes de la necesidad imperiosa y urgente de que se apruebe un proyecto de ley de descentralización, ojalá esté lo mas cercano a la realidad y fundamentalmente que sea una ley en beneficio de regiones y provincias que desde la República hemos sido abandonados por el poder central. La centralización no solamente existe, señores legisladores, en cuanto se refiere a provincia y a poder central, también es verdad y nosotros que vivimos en provincias pequeñas nos quejamos de que también existe un subcentralismo en lo que tiene que ver a la capital de la provincia con aquellos cantones que no pertenecemos necesariamente a esa capital provincial; nos quejamos de un subcentralismo que conlleva el consejo provincial, tanto a los cantones, también nos quejamos las parroquias rurales, nos quejamos las cabeceras cantonales en donde está acentado una municipalidad. Eso es verdad. Por eso, señor Presidente, este proceso de descentralización comenzó con la Ley de Modernización, aprobamos en este Congreso Nacional una reforma planteada a la Constitución Política del Estado, que jugó un papel preponderante la Comisión de Asuntos Constitucionales en el período legislativo anterior noventa y cuatro noventa y seis me refiero, en donde se mantuvo el precepto constitucional de la creación del quince por ciento para los organismos seccionales. Hemos aprobado también la ley que define la forma de establecer los recursos, la distribución a los consejos provinciales y a los municipios tomando parámetros como población, necesidades básicas insatisfechas. Yo planteo, señor Presidente, si es que mi

criterio tiene acogida, frente a una gran realidad que a veces algunos legisladores no van a comprender pero que es verdad, nos quejamos de que el Consejo Provincial únicamente en la mayoría de los casos de las provincias, lo digo porque en parte sufre mi provincia de Cañar esa experiencia negativa, de que el Consejo Provincial en muchos casos se transforma en una alcaldía más de la cabecera provincial. Y esto obedece a que los primeros consejos con táctica política de todos los partidos, los primeros consejos provinciales son de la capital de la provincia y es allí en donde mayores ofertas existen y mayor cumplimiento de obras, dejándonos a quienes no somos de la capital de la provincia abandonados, relegados o con una mínima atención en recursos económicos por el Consejo Provincial; y, este fenómeno decía antes, igual acontece a las parroquias rurales en relación a la cabecera provincial. Quiero proponer si es que es procedente en esta ley, y si tratamos de una Ley de Descentralización Administrativa y Financiera proponer un proyecto que podría ser un nuevo inciso, o un articulado nuevo a continuación del artículo diez, que se refiera a los consejos provinciales, que rogaría que por Secretaría se dé lectura, la proposición de éste artículo que podría ser un nuevo artículo o un inciso más dentro del Artículo diez, con la finalidad de que los recursos económicos de los municipios y de los consejos provinciales sean distribuidos en idéntica manera que se adoptado los parámetros de la Ley del Quince por Ciento, implica ello en base a la población y en base a las necesidades básicas insatisfechas. Yo creo que aquellos legisladores que son de provincias como la mía, y que si me prestan un poco mas de atención van a estar de acuerdo en el proyecto de un inciso o de un artículo que se podría establecer, en el Artículo diez de esta propuesta, que por Secretaría rogaría que se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario dé lectura a lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Inmediatamente, señor Presidente. La propuesta del Diputado Ordóñez, que sea un artículo nuevo

siguiente al Artículo diez o que se lo considere como un inciso a dicho artículo. "Los recursos asignados a los consejos provinciales y municipales, establecidos en la Ley Especial de Distribución del Quince por Ciento del Presupuesto al Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, se invertirán en base a la siguiente fórmula: a) Cincuenta por ciento del monto proporcional a la población con necesidades básicas insatisfechas; b) Cincuenta por ciento en relación a la población. El monto a distribuirse por parte de los consejos provinciales serán en relación a las necesidades básicas insatisfechas y población en referencia al cantón con la provincia y en los municipios de las parroquias con el cantón". Hasta ahí lo peticionado, señor Presidente.-

EL H. ORDÓÑEZ GARATE: Esta propuesta a lo mejor algún diputado puede decir que es inconstitucional o ilegal, porque viola principios de autonomía, sea del consejo provincial o del municipio; pero yo digo, señor Presidente y señores legisladores, esta es la única fórmula que se pueda garantizar a que los recursos económicos tanto de los consejos provinciales a los municipios sean distribuidos de la manera mas equitativa y mas justa, a fin de que no existan preferencias por parte del prefecto provincial y consejeros, por parte del alcalde o concejales no existe preferencia en determinado sector, parroquia o cantón en invertir los recursos económicos, esta es la forma más justa si queremos llevar la descentralización, no solamente referencia a capital de la república y provincias; sino una descentralización económica en referencia a la capital de la provincia, con los cantones y a la cabecera cantonal en relación a la parroquias rurales, al menos esa es la propuesta que yo estoy proponiendo a los señores legisladores y considero que sería bien vista en cada una de las provincias a las que representamos, al menos de los que no vivimos absorbidos de este poder centralista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Francisco Abad.-----

EL H. ABAD VALLEJO: Gracias, señor Presidente y honorables

diputados. Señor Presidente, me temo que el Proyecto de Descentralización el cual apoyo, realmente está igualmente creando un monstruo en las provincias, el consejo provincial al llevarle todo lo que estamos descentralizando desde la capital de la República. Por ese motivo, yo considero que la capital de la provincia tiene tres administraciones, frente al resto de cantones que solo tienen su administración municipal, tienen la de los consejos provinciales, que justamente no se dedican a desarrollar el área rural como lo dispone la Ley de Régimen Provincial y tienen realmente las instituciones del Gobierno Central que representan puestos de trabajo para toda la población y causan justamente una migración desde los cantones hacia la capital provincial, porque ahí es donde está la oferta de trabajo mayoritario. Los cantones no tienen esas posibilidades, de tal manera que yo considero que en las disposiciones de este Artículo diez, en lo que se refiere realmente a los consejos provinciales debe haber una disposición que permita igualmente orientar la descentralización y desconcentración que estamos haciendo desde Quito hacia las provincias, para que muchos de los proyectos que tienen que desarrollarse en las provincias, sean realmente unidades que se sitúen en los diferentes cantones de la provincia, y de esta manera cada cantón también tenga la posibilidad de mas puestos de trabajo para sus ciudadanos que realmente están en edad de trabajar. Señor Presidente, igualmente en cuanto se refiere al literal c), yo creo que debe ser eliminado del Artículo diez, porque estamos realmente descentralizando lo descentralizado. Las empresas eléctricas del país tienen su autonomía en cada provincia o en cada región, de tal manera que si ellas desarrollan y vienen desarrollando electrificación rural ¿por qué vamos nosotros a pasarle esta tarea a los consejos provinciales? Yo pediría a la señora Presidenta de la Comisión, se sirva acoger realmente este planteamiento, por cuanto ya las empresas eléctricas que son organismos especializados, que tienen realmente el cuerpo técnico apropiado para este tipo de obras rurales y urbanos marginales se mantengan ellas y no se cree una duplicidad realmente de cuerpos técnicos y seguramente vaya haber una falta de

relación y de coordinación y se vayan a duplicar o malgastar los recursos que provienen del FERUN. Señor Presidente, también quiero hacer llegar a usted que apoyo lo planteado por el Honorable Marco Landázuri, igualmente lo planteado por el Honorable Ordóñez. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA: Gracias, señor Presidente. En buena parte de lo que se ha dicho aquí respecto de los organismos de desarrollo regional, es verdad, señor Presidente, pero también en gran medida está alejado de la verdad, por dos razones. La primera, porque no todas las provincias están cubiertas por organismos de desarrollo regional y por tanto si se elimina este artículo o estos literales c) y h) no van a ser este tipo de obras, ni el consejo provincial, ni los organismos de desarrollo regional, porque no tienen cobertura sobre determinadas provincias. Y otra razón que se ha evidenciado con la experiencia, luego de la desaparición del INERHI y la entrega de estas funciones a los organismos de desarrollo regional, estos organismos de desarrollo regional en gran medida, señores legisladores cumplen para la provincia en donde tienen su sede, pero las otras provincias que fueron asignadas por las respectivas leyes no son atendidas. Tal el caso de la provincia de Bolívar a la que yo represento, cuando desapareció el INERHI fue incorporada la provincia de Bolívar en esta materia a la Comisión de Estudios y Desarrollo para la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, por la Cuenca Hidrográfica del Río Chimbo. Pero la verdad sea dicha, señores legisladores, a pesar de las insistencias, a pesar de que el Congreso Nacional por ley tiene ahora un representante ante el Directorio del CEDEGE, esta institución que maneja ingentes recursos no ha sido capaz de dar a la provincia de Bolívar ni siquiera un galón de gasolina para movilizar un carro viejo que existe en la oficina de Guaranda, peor pensar en ejecutar proyectos altamente necesarios como el canal de riego San Simón, cuyos estudios los he entregado personalmente en el CEDEGE. De tal modo que en práctica esto es puro cuento que los

organismos de desarrollo atiendan a las provincias a las que están obligadas para atender, por la desaparición del INERHI en forma forzada hicieron que estos organismos de desarrollo regional adopten a ciertas provincias, pero estos padres adoptivos ven con malos ojos a estas provincias y no las atienden. De tal manera, que por estos razonamientos no es del todo cierto que con los organismos de desarrollo regional van a estar atendidas las necesidades de las provincias. Por eso, señor Presidente, en forma terminante como representante de una provincia que ha sido víctima de haber sido incorporada a un organismo de desarrollo regional y que no se la atienden con un sol centavo desde que fue adscrita al CEDEGE, y creo que similar experiencia están teniendo otras provincias del país; y, estamos pagando ahora las consecuencias de la desaparición del INERHI. Por estas razones, señor Presidente, yo creo que el Congreso Nacional debe mantener el texto conforme ha sido propuesto por la Comisión de Gestión Pública, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Michael Saúd.-----

EL H. SAUD GALINDO: Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores, primeramente quiero dirigirme a la distinguida dama Honorable Susana González, para expresar mi respaldo a la Ley Especial de Descentralización. Señor Presidente, en días anteriores he pedido que con aquiescencia se reciba en comisión general al frente de defensa de Organismos Regionales de Desarrollo. Y en mi intervención, señor Presidente, al referirnos al Artículo diez, había manifestado concomitante y mi concordancia con lo que pide hoy el Honorable Marco Landázuri, que en el Artículo diez se suspendan los literales g) y h). Señor Presidente, honorables legisladores, al hablar de la administración de los recursos hídricos tenemos que entender que esto no es patrimonio de nadie, hablar del agua, señor Presidente, honorables legisladores, es el patrimonio de los ecuatorianos ¿Y qué efecto tiene la Ley de Descentralización? Con anterioridad pues con la creación de organismos regionales como el CEDEGE, PREDESUR, CREA, el CRM, COCIGEN, CORDELORO, CORCINOR son

organismos capacitados que con sus técnicos están cubriendo la labor de la buena administración de los recursos hídricos. Por tanto, señor Presidente, quiero sumarme a la petición del Honorable Marco Landázuri, ya que en fechas anteriores, así lo había manifestado, de igual forma quiero hacer un recuerdo a la Honorable dama Susana González, que en Cuenca con fecha tres y cuatro de julio la Asamblea de Organismos Regionales de Desarrollo realizada en la mencionada ciudad, entiendo contó con su participación, y le habían manifestado esa inquietud; y no estoy seguro aunque me habían manifestado así, que usted estaba de acuerdo con que se eliminaran estos artículos, perdón estos literales. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ramiro Aguilar.-----

EL H. AGUILAR POZO: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Inicialmente si usted me permite señor Presidente, agradecería se disponga la lectura del último inciso del Artículo sesenta y dos de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. "Artículo 62, inciso final. Las empresas generadoras que facturen directamente a los grandes consumidores industriales y comerciales depositarán mensualmente el monto del 10% adicional facturado y recaudado en el FERUN dentro de los 10 días siguientes a su recaudación. El retraso en el depósito, de los fondos causará el pago de los correspondientes intereses de mora a cargo del generador". Hasta ahí lo peticionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.-----

EL H. AGUILAR POZO: ...Vacío de grabación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Se crea el fondo de electrificación

rural y urbano marginal FERUN, en el cual se depositarán los dineros provenientes del fondo de electrificación y los recursos aportados por los industriales y comerciantes que estarán destinados a financiar la ejecución por parte de las empresas de distribución de los proyectos de electrificación rural y urbano marginal propuestos por los distribuidores y aprobados por el CONELEC. Las obras así construidas formarán parte del Patrimonio de la Empresa y distribución que las ejecute, quien será concesional responsable de su mantenimiento y administración. Los concesionarios cancelarán el valor de esas obras al FERUN de acuerdo a los mecanismos que se convengan en los contratos de concesión de cada caso. Se priorizará dentro de estos planes la electrificación en la amazonía, Galápagos y zonas de frontera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.- -----

EL H. AGUILAR POZO: Gracias, señor Presidente. Como usted escuchó, señor Presidente y los señores legisladores, este mismo Congreso Nacional aprobó esta ley, según la cual dejó en claro que son las empresas eléctricas las que les corresponde administrar los sistemas de electrificación y que me disculpe la autora del proyecto pero estamos proponiendo ahora en el literal c) del artículo referente a los Consejos Provinciales, no solo la creación de la electrificación rural sino también sistemas de electrificación rural que por efecto de esta misma ley, señor Presidente, el régimen del sector eléctrico corresponde concecionarlo por la empresa que se creó a través de la ley. De modo que no cabe, señor Presidente, que a través de esta ley de descentralización, pues privemos a los entes especializados en electrificación de esta posibilidad de construir sistemas de electrificación rural que como muy bien se puntualizó acá duplicaría elementos técnicos tanto en las empresas eléctricas cuanto en los consejos provinciales y para fines muy reducidos, señor Presidente, porque el fondo de electrificación rural y urbano marginal, realmente es muy pequeño como para que pueda crearse todo un equipo técnico

en los consejos provinciales únicamente para administrar un pequeño fondo que en el mejor de los casos ni siquiera llega a los tres mil millones de sucres para cada provincia: por una parte. Por otra parte, señor Presidente, señores legisladores, esta disposición está en total oposición a lo que aprobó el Congreso en el artículo sesenta y dos, estableciendo que todos los fondos provenientes del FERUN sean aplicados o se traduzcan en obras, que les corresponde ejecutar a las empresas distribuidoras que no son otras que las empresas eléctricas. Esta contradicción, señores legisladores, pues, abona suficiente para que el Congreso Nacional no pueda aprobar el literal c) del artículo diez, porque frente a dos leyes especiales pues entraríamos en un grave conflicto de leyes y adicionalmente el argumento fundamental ya se ha dicho aquí es que no le corresponde al fondo de electrificación rural crear sistemas de electrificación sino únicamente líneas de transmisión o ampliación de electrificación rural que es totalmente distinto a lo que se está proponiendo en el proyecto de ley. Si usted me permite, señor Presidente, usted escuchó en comisión general a varios de los dirigentes o directores ejecutivos de los organismos de desarrollo regional y aquí en este Congreso explicaron con toda claridad que los límites de las cuencas hidrográficas no siempre corresponden a los límites políticos de las provincias, y de esta manera pues, a donde llegaríamos cuando se trate de controlar y planificar toda la actividad o desenvolvimiento de una cuenca hidrográfica tengamos ahí dos o tres provincias involucradas sin que ninguna de ellas pueda asumir con responsabilidad todo el control del recurso hídrico, que es fundamental para el desarrollo del país. Si bien se ha dicho que para los próximos siglos el recurso vital par el ser humano será el agua, tenemos que empezar a controlarlo pero con organismos que tengan la potestad suficiente de controlar las cuencas hidrográficas y no más bien a través de este proyecto, con las debidas disculpas, dividir el control de todo lo que significa las cuencas hidrográficas del país y dividirlo a las provincias como retaciando todo el recurso hidrográfico del país. Eso es fundamentalmente, lo que me permite expresar

esta noche a fin de primero se tenga la sensibilidad suficiente que se expresó el día que se recibió a los directivos de los organismos regionales y prácticamente se aceptó la exposición fundamentada de ellos en el sentido de que los literales g) y h) iban hacer eliminados de éste proyecto de ley. En la seguridad de eso varios sectores involucrados que temían que este proyecto de ley afecte a estos organismos regionales, se fueron o se retiraron del Congreso con la seguridad de que íbamos a aprobar la eliminación de estos dos literales; pero adicionalmente, señor Presidente, yo quiero apoyar la propuesta y ojalá tuviéramos la aceptación de la distinguida diputada autora del proyecto a fin de que se elimine también el literal c) porque va a significar un grave problema para las empresas eléctricas y además no le estamos haciendo ningún favor a los consejos provinciales porque más bien les estamos castigando con una responsabilidad únicamente para administrar un pequeño fondo para lo cual van a tener que crear departamentos técnicos y además deberán asumir conflictos con las empresas distribuidoras y generadoras regionales quienes en varios de los casos tal vez ni querrán hacerse cargo de las obras ejecutadas por los consejos provinciales, esas son suficientes para que podamos nosotros la noche de hoy pues, aprobar el resto del proyecto que tiene una magnífica intención pero que desde luego en la práctica va a significar graves problemas tanto para los organismos regionales cuanto también para las empresas eléctricas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Honorable Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Gracias, señor Presidente. Yo creo que aquí se han esgrimido algunos argumentos respecto a la conveniencia o no de que los literales g) y h) del Artículo diez de esta ley sean, algunos dicen sacados del proyecto y otros que deben ser mantenidos en el mismo. Yo considero, señor Presidente, y con argumentos válidos escuchando las partes que han expuesto una y otra posición de que se debería

buscar un texto alternativo que concilie ambas posiciones. Porque es muy cierto lo que decía el Diputado Gilberto Vaca, y más cierto aún es que existen provincias del país que no cuentan con el apoyo de ningún organismo de desarrollo regional y estas provincias necesitan también para su desarrollo que se construyan canales de riego, sistemas hídricos y otras obras importantes. Por tal razón, señor Presidente, yo mocionaría que se deje en suspenso, se vote este artículo sin los literales g) y h), pero que los mismos queden suspensos para buscar una nueva redacción que concilia ambas posiciones y votarlo posteriormente, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja Secretaría esa insinuación. Honorable Holger Velastegui.-----

EL H. VELASTEGUI RAMIREZ : Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Parece que quienes estamos como diputados alternos a veces no se nos ve cuando alzamos la mano o aplastamos el botón. Concretamente quisiera hacer una pequeña reflexión para iniciar en el sentido de que el espíritu de la ley pretende dar a los organismos de carácter seccional, tanto Consejos Provinciales como Concejos Municipales una mayor responsabilidad, al mismo tiempo desde luego contando con mayores recursos económicos, es decir esta ley permitirá, señor Presidente, señores legisladores, que estos organismos seccionales puedan inclusive incursionar en otras actividades que quizá no la están haciendo hasta la presente fecha. Por lo cual creo sumamente oportuno el enumerar una serie de literales que tienen que ver con ese tipo de responsabilidades en las cuales pueden incursionar estos organismos. Al mis tiempo vale la pena hacer una aclaración. En el tema eléctrico se ha manifestado de que se crearía una confusión entre los diferentes organismos. Yo no creo, porque hay casos en la actualidad en que Consejos Provinciales están incursionando inclusive en planificar y ejecutar proyectos de electrificación en el país, desde luego buscando en la actualidad el financiamiento correspondiente. Es por eso que mientras más organismos, mientras más instituciones

vayan a buscar la solución de los problemas, de las diferentes provincias y cantones del país, considero de que es sumamente saludable. Es por eso que quiero plantear concretamente en esta noche en lo que tiene que ver con el literal g) de que se agregue al final. El literal g) textualmente dice: "Construir, mantener y operar canales de riego en coordinación con las entidades competentes en función de la materia, así como desarrollar proyectos productivos en aquellas provincias". Este sería el agregado, "en aquellas provincias que no existan organismos de desarrollo regional". Y apoyar también la moción que se elimine el literal h) de este artículo y de esta manera demos curso, demos trámite a esta ley que mucha falta le hace al país, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Quelal Vinicio.-----

EL H. QUELAL PAVON: Gracias, señor Presidente, honorables señores legisladores. En verdad que quienes fuimos diputados alternos y por voluntad de Dios y del trabajo de autodepuración del Honorable Congreso Nacional, asumimos las funciones de diputados principales, aún seguimos siendo mirados como diputados de segunda. Es así que en los diarios aparecieron los titulares que decían: "diputados androides, extraterrestres", cuando nosotros en realidad somos el fruto del trabajo de este Congreso Nacional, que lo hizo en contra de la corrupción. Señor Presidente, honorables señores legisladores, los que estamos tratando el tema tan polémico de delegar responsabilidades a los Consejos Provinciales, cuando hemos hablado con las diferentes corporaciones y les hemos preguntado sobre si sería factible delegar mas responsabilidades a estas entidades. Nos han contestado que es suficiente con lo que dice el literal a) Construir, mantener, administrar los caminos vecinales y las carreteras en el ámbito provincial. Lo mismo coordinar con los municipios y dirimir en el caso necesario. Por lo que al delegarle mas responsabilidades en lo que respecto a canales de riego cuando existen organismos regionales que están capacitados para ello, y cuando nosotros debemos reforzar, reforzar las

actividades que tienen estos organismos tanto al norte: CORSINOR, CORSISEN, CRM, CDG, PREDESUR, tenemos nosotros que apoyar en este sentido el pedido que lo hizo el honorable Marco Landázuri, seguido por el honorable Ramiro Aguilar. Señor Presidente, creo que tenemos que pensar que no podemos quitarle la responsabilidad a un organismo regional y aumentar la responsabilidad a los Consejos Provinciales cuando existe, el pensamiento de querer desaparecer los Consejos Provinciales, y ésto debemos nosotros rescatarlo con sentido común, porque esto va a ser motivo de polémica. Y estamos de acuerdo en la descentralización, pero que los municipios sean los que absorban la mayor carga, porque ellos son los que están en contacto con la sociedad. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lupe Ruiz.-----

LA H. RUIZ CHAVEZ: Señor Presidente, gracias por darme la palabra, desde hace rato la había solicitado. Y quería manifestar en el artículo diez, al inicio cuando se habla de los Consejos Provinciales pensamos que en la Función Ejecutiva, es decir el Gobierno Central se habla de que transferirá definitivamente y no se transferirá a los Consejos Provinciales la autoridad, funciones y atribuciones, responsabilidades y recursos; pero aquí no se habla de los recursos fundamentalmente los económicos, sino que se habla de recursos. Entonces creo conveniente y solicito a los honorables que se incluyera aquí "recursos económicos, financieros, materiales, tecnológicos de origen nacional y extranjero", para realizar esta serie de actividades, así como en el literal g), en donde se manifiesta que la construcción, mantención y operación de canales de riego, nosotros tenemos sino es verdad en todas las provincias, pero hay regionales y creemos que eso se debería mantener, esas regionales antes llamada INNERHI y por el proceso de modernización pasó a llamarse CONSISEN, ya sufrió según esta estructura política misma una llamada modernización, pero en este momento se lo quiere definitivamente desaparecer. Argumentando de que no hay en otras regiones, pero creo que

no es válido, simplemente si no hay en otras regiones será ahí sí los Consejos Provinciales quienes asumirían esa responsabilidad. Entonces estaría pidiendo mas bien que se desaparezcan estos dos literales, porque ya hay un proceso. Se ha mantenido estas estructuras, hay un presupuesto y hay un gasto, una inversión que ha hecho el Estado para mantener estos espacios y los técnicos que tienen una experiencia que en este momento no creo que estamos en condiciones de desperdiciarlos sino más bien serían los soportes y ayudarían para que los Consejos Provinciales en coordinación con estos gobiernos regionales puedan ayudar a optimizar la gestión dentro de la provincia y dentro del cantón. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted diputada. Honorable Fernando Rodríguez. Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES: Gracias, señor Presidente. Yo tengo la impresión de que el artículo diez del proyecto es bastante polémico. Si es que es posible y consulto a la señora Presidenta de la Comisión, y de acuerdo a lo que propusiera hace pocos momentos el diputado Tito Nilton Mendoza, que se suspenda el trámite de este artículo y que podamos continuar con el proyecto de ley, señor Presidente. Consulto si es que usted tiene la bondad de acoger mi pedido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consultar a la Honorable González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Sensible a las diferentes observaciones que se han hecho. Yo creo que primero voy a expresarles que hemos recogido las diferentes sugerencias y tendríamos que en relación a lo dicho por el Diputado Landázuri, se mantenga el literal e) que hace referencia al desarrollo rural. Luego indudablemente que hay puntos no de encuentro, sino divergentes en relación a los organismos de desarrollo regional. Por lo tanto, quiero consultar a la sala, porque yo acogería los criterios aquí expuestos en el sentido siguiente: Se acepte la eliminación del literal h), que hace referencia a las Cuencas Hidráulicas; se acepta

incluir al final del literal g) en lo que hace referencia a la construcción de canales de riegos en aquellas provincias que no existan organismos de desarrollo regional. Creo que ahí estamos dando una solución a esta discusión que se ha dado y a este justo debate, porque en el caso en que no funcionan los organismos de desarrollo regional, quién puede arreglar, mantener, construir un canal de riego en un pequeño poblado, sino hay quien lo resuelva, sino en este caso el Consejo Provincia podría hacerlo bien, y poniendo esta aclaratoria al final en aquellas provincias que no existan organismos de desarrollo regional. También incluir en el artículo diez, como una recomendación del Diputado Landázuri "construir locales escolares, excepto en la zona urbana de la capital de la provincia", que hacía referencia al proyecto del doctor Landázuri. En cuanto al tema de electrificación rural, los Consejos Provinciales como aquí se ha expuesto en su mayoría si han tenido esta responsabilidad. Lo importante es que hay que devolverles las funciones que antes cumplía y que a veces, o que no se ha mantenido por ciertos cambios en las leyes que trata de controlarlo en forma centralista, pero creo que en el literal c), respetando el criterio del doctor Aguilar, cuando estamos hablando de que los planes en el segundo inciso, los planes y proyectos para atender las necesidades de electrificación rural, serán aprobados de común acuerdo con las empresas eléctricas en cada provincia. Es decir siempre va a existir esa coordinación y no nos olvidemos de que todas estas competencias que ya la han venido haciendo en la mayoría los casos los Municipios y Consejos Provinciales, se harán a través de la suscripción de convenios con el acuerdo entre las dos partes: El Gobierno y el Organismo Seccional correspondiente. Yo creo que con ésto pues, se está aclarando de alguna manera, y en cuanto al FERUN también se tiene aquí por presentado por recomendación de todos los Consejos Provinciales del país un Proyecto de Ley reformatoria al artículo sesenta y dos y sesenta y tres, porque los Consejos Provinciales han sido afectados económicamente, por ello. Es por eso que creo que allí estaríamos resolviendo los problemas y las inquietudes de la mayoría de diputados y si podemos proceder

a votar este artículo y no seguir en suspenso, porque no estaríamos afectando a los organismos de desarrollo regional, tampoco en este caso a la población cuando no en provincias en las que no funcionen los organismos de desarrollo regional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Emilio Ruperti.-----

EL H. RUPERTI DUEÑAS: Señor Presidente, señores legisladores. Realmente el proyecto de descentralización merece todas las felicitaciones del caso, pero me preocupa una sola cosa, señor Presidente, señores diputados, que estamos descentralizando para centralizar en el Consejo Provincial. hay muchos aspectos que deberían ser manejados exclusivamente por los Municipios y restarle digamos al Consejo Provincial, el hecho por ejemplo de planificar y construir sistemas de electrificación rural, cuando estoy convencido, señor Presidente, señores legisladores, que solamente los Municipios son los que conocen realmente las necesidades de cada uno de los cantones. Por lo tanto, señor Presidente, yo me permitiría hacer llegar a la comisión un Proyecto alternativo de tal manera de darle mayor responsabilidad a los Municipios y permitir solamente que el Consejo Provincial se dedique a lo que significa construir, mantener y administrar caminos vecinales y carreteras en el ámbito provincial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. En realidad que una Ley de Descentralización hay que aceptarla desde el concepto mismo de ir descentralizando para que los Concejos Municipales tengan la oportunidad de desarrollar la obra social que le corresponde en cada una de sus jurisdicciones. Yo he escuchado muy atentamente lo que los diferentes colegas legisladores manifiestan en el artículo diez, particularmente de lo que corresponde a lo que se quiere dar atribuciones al Consejo Provincial de cada una de las provincias para

poder tener la oportunidad de realizar trabajos de irrigación. Señor Presidente, a la provincia a la que yo represento, existe un organismo de desarrollo PREDESUR, tiene la oportunidad de poder desarrollar un proyecto de irrigación, un programa de riego maestro que se denomina en la Provincia de Loja, no podría de ninguna manera estar de acuerdo en que se le quite estas atribuciones. La señora diputada Presidenta de la Comisión, con toda la generosidad también de poder llevar a cabo de que esta ley salga adelante, acepta la crítica constructiva para que estos organismos no pierdan su condición de tal. En tal circunstancia, señor Presidente, yo considero personalmente de al manifestarse de que en las provincias donde existen los organismos de desarrollo sean éstos los que asuman la responsabilidad, sería una de las formas de poder cambiar esta situación. Caso contrario, definitivamente, podría solicitar de que en ningún momento pueda tomarse aquello, ya que los Consejos Provinciales definitivamente en algunas provincias se convierten en un concejo municipal más de la cabecera provincial. Los concejos municipales son los auténticos, los concejos municipales son los auténticos responsables y los que tienen del conocimiento cabal de los problemas que le asisten a cada una de sus colectividades; más bien antes que el consejo provincial son los concejos municipales a los que tienen que dárseles prioridad, garantías y eficiencia para el desenvolvimiento y la obra social, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente. Estamos hablando de la expectativa de un nuevo régimen administrativo en el país, de nuevas maneras de demarcación en la gestión pública, cuando estamos dándole a los consejos provinciales muchas atribuciones que actualmente no las tienen. En consecuencia, yo creo que debemos tener mucha ponderación en el análisis y aprobación del artículo diez. Al paso, señor Presidente, yo creo que el literal c) hay que meditarlo con mucha severidad, porque en todo el país existen las empresas eléctricas regionales que tienen una infraestructura, una

logística de conocimiento, de procesos técnicos, de maduración institucional, no los podemos entregar a muchos consejos provinciales que alguno de ellos están marcados por la ineficiencia y por prácticas administrativas cuestionadas. En consecuencia darle al consejo provincial el programa de electrificación rural y urbano-marginal, que actualmente ha sido congelado por la forma de gobernar del interinazgo, que es precisamente no gobernar, con la ayuda de todos los responsables del interinazgo, señor Presidente. De tal forma que, este tema es muy serio. Yo le solicitaría a usted que tomara en cuenta la opinión del señor diputado que me antecedió en la palabra para que se digne disponer que tengamos mas elementos de juicio respecto a la aprobación del artículo diez. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Fernando Madera.-----

EL H. MADERA ERAZO: Señor Presidente, señores legisladores: Con relación al artículo diez, yo quiero sumarme al pedido del compañero Tito Nilton Mendoza, con la debida consideración, a la señora Presidenta de la Comisión, puesto que dos literales g) y h) debían tratarse con bastante cuidado, puesto que hay organismos que tienen mucha experiencia, que han venido trabajando por muchos años desde la anterior INERHI, con mucha experiencia y el reparto hídrico ha sido excelente. De tal manera que yo participo de la idea de dejar suspenso, votando el artículo diez, dejar suspenso los literales g) y h), para tratarlo con mucho cuidado y con mucho estudio. Gracias, señor Presidente.--- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Estuardo Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS: Sí, señor Presidente.- En el literal d) de este artículo quisiera sugerir a la Comisión que tratándose de materia turística, dice: "planificar y coordinar, ejecutar y evaluar en las respectivas provincias las actividades relacionadas con el turismo". Yo me permitiría sugerir, señora Presidenta de la Comisión, que se añada "con el punto y coma, de conformidad con la Ley

Especial de Desarrollo Turístico, según el artículo uno y dos de la Ley Turística, señor Presidente y señores legisladores. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Señor Presidente, señores legisladores: yo creo que, lo importante en esta Ley, y específicamente en el artículo diez, es que en el fondo yace un espíritu que pretende que el ámbito en el que se desenvuelvan las actividades del Consejo Provincial sea el área rural, y creo que está bien eso, en la práctica así sucede, los municipios van refiriéndose al área urbana y los Consejos Provinciales en el área rural y así se evita la duplicación de presupuesto y de funciones y a veces la competencia inclusive por hacer obras. Pienso que está bien esto, pero que el literal c) cuando habla del sector eléctrico, no creo que está devolviéndole a los consejos provinciales atribuciones que ya tenía, porque lo que antes sucedía era que se simulaba una consulta con los prefectos de parte del Gerente de la Empresa Eléctrica regional, sobre las obras de electrificación rural que se programaban para el año siguiente, pero esta consulta dependía de las buenas o malas relaciones entre el prefecto y el gerente de la empresa eléctrica, o de la afinidad o no ideológica entre estos dos funcionarios, de tal manera que eso no venía funcionando, casi siempre hacían y deshacían los gerentes de la empresa eléctrica. Yo creo que esta actividad eléctrica está bien en manos de un sector especializado como son las empresas eléctricas del país, que tiene personal capacitado que manejan realmente una tecnología que no tiene capacidad para manejarla los consejos provinciales; por lo tanto, creo que este literal c) debiera ser eliminado, pero en cuanto a los literales g) y) del artículo diez, yo creo que el literal g) no es conflictivo, precisamente el literal g), lo que pretenden es que lo que actualmente está sucediendo se legalice y pueda continuar, es decir actualmente en las provincias hay consejos provinciales que llevan adelante actividades de construcción y de mantenimiento de canales

de riego, y simultáneamente como en el caso de la Provincia de El Oro, existen instituciones como Predesur, Fondeoro, que esos organismos regionales de desarrollo que también intentan hacer este mismo tipo de actividades sin caer en conflicto. Por lo tanto, cuando aquí dice: "construir, mantener y operar canales de riego en coordinación con las entidades competentes en función de la materia", se está refiriendo justamente a eso, a que no es que le quita a los demás para darles al consejo provincial, sino que reconoce la realidad que ya existe, solamente pide que el consejo provincial siga haciéndolo pero que coordine en este caso, con el Consejo de Recursos Hídricos, con Predesur, con Fondeoro, como quiera que se llame la entidad que también está en lado de arriba. Yo creo que el literal g) está muy bien redactado y va a permitir que esta realidad se siga manejando hasta un futuro en el cual a lo mejor estos organismos regionales de desarrollo sean o no absorbidos por los consejos provinciales, cosa que no es el caso de discutir hoy día; el literal h) habla igual de "coordinar la ejecución y mantener la infraestructura creada para el adecuado aprovechamiento y distribución de los recursos hídricos de la provincia", es decir mantiene otra vez lo que ha venido sucediendo, los consejos provinciales han venido coordinado con los organismos de desarrollo, en aquellas cosas en las que se topan en las que coinciden, y esta ley, con este literal va a permitir que esto siga sucediendo, caso contrario va haber una debacle, un desastre. Le pongo como ejemplo de la Provincia de El Oro, el Consejo Provincial maneja como quinientos kilómetros de canales de riego; si nosotros le quitamos esa atribución al Consejo Provincial, mañana bruscamente tiene que cogerla Predesur, Foderoro, no se quién, y realmente eso va a ser una catástrofe porque no van a poder hacer funcionar estos canales de riego. Yo creo que este literal g) debe mantenérselo como está, porque permite que la realidad actual sea manejada en forma legal; y, una última cosa, en el mismo artículo diez en el literal d), literal d), siempre consciente que el espíritu de esta ley, pretende que los consejos provinciales se desenvuelvan en el área rural de preferencia, yo creo que debiera decir

"planificar, coordinar, ejecutar y evaluar en las respectivas provincias las actividades relacionadas con el turismo en el área rural". Por qué? Porque CETUR, porque el Ministerio de Turismo va a necesitar de los consejos provinciales, para que aquellos proyectos turísticos que están en el área rural, a lo mejor se les construya un camino vecinal, a lo mejor, se le haga una obra de infraestructura y ahí va a estar el consejo provincial coordinando con CETUR, con el Ministerio de Turismo, para que esas obras de turismo en el área rural se lleven adelante, de tal manera que yo creo que siguiendo el espíritu de la Ley, este literal d) debiera restringirle a los consejos provinciales su actividad en el área turística, exclusivamente al área rural.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA: Gracias, señor Presidente. Perdona que tenga que intervenir por segunda ocasión respecto del mismo tema, pero si me preocupa tremendamente las intervenciones de los señores legisladores que no son conciliatorias en definitiva y que por tanto obligarían necesariamente a la suspensión, sino de todo el artículo diez, por lo menos del literal g) y h), existen razones de un lado y de otro y particularmente debo insistir en que se está cometiendo una gravísima injusticia si se eliminan los literales g) y h). Hemos demostrado y creo que la intención que tiene la Comisión, es obviamente de descentralizar, y si estamos eliminando los literales g) y h), lo que estamos haciendo es ratificando un régimen de injusticia que actualmente existe en el país, porque los organismos de desarrollo regional no cumplen a cabalidad con la obligación de atender a todas las provincias que les adjudicó el ex-Inerhi; he consultado por ejemplo el caso de PREDESUR, el Presdesur atiende a Loja. El Diputado Luis Serrano, me dice para el Oro es un fantasma, es decir que no se lo ve con obra concreta para El Oro; lo mismo pasa con el CEDEGE para Bolívar, no ha hecho ni medio metro de canales de riego. Por tanto se estaría condenando a estas provincias. Por ahí se habló de CORCICEN. Yo revisé que había en el país una corporación de la zona central del

país; pero en mi provincia ni les conocemos señor Presidente. Entonces fortalecer a organismos regionales, que no funcionan, como deben funcionar, es una injusticia y no es descentralización, es peor que el régimen centralista que existía anteriormente, porque por lo menos antes el INERHI, atendía a todas las provincias del país, aunque sea en mínima parte. Por eso, señor Presidente, vamos despacio, porque estamos de prisa, hagamos las cosas como tenemos que hacer, suspendamos sino todo el artículo diez, por lo menos los literales g) y h) hasta poder conciliar un texto que implique, sino la eliminación de esta facultad para los consejos provinciales, si la obligatoriedad de los organismos de desarrollo regional de atender con justicia a todas las provincias de la patria, y aquellas provincias que no tiene organismos de desarrollo regional, que se cree un régimen de excepción. Le pido comedidamente señor Presidente, que atienda el pedido formulado por el Diputado Fernando Madera, en el sentido de que se suspenda los literales g) y h), para probablemente votar en esta misma sesión. Gracias.-----

EL H. GONZALEZ DE VEGA: Acepto, acepto la sugerencia que han hecho algunos diputados de la suspensión de estos dos literales y que votemos por el artículo y continuemos con el resto, porque son digamos los más, no diríamos conflictivos, pero los que menos puntos encuentro, en los que menos puntos encuentro existen. Entonces avancemos por favor, no quisiera que esto se suspenda y acepto la propuesta en este aspecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No me hubiese atrevido a someter a votación este artículo sin su consentimiento Honorable Susana González. Con la intervención del Diputado Pío Oswaldo Cueva, vamos a votar.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, señores legisladores: el diseño de una política integral de descentralización debe contemplar también una nueva dimensión, que es la dimensión regional, no solo debemos pasar por el cantón y la provincia, sino que además debe contemplarse la región como una de las

formas de establecer identidades de orden histórico, geográfico y cultural valederas para llevar adelante un proceso de descentralización; incluso tengo conocimiento que en el proyecto original que elaboró la comisión se incluyó un capítulo con algunos artículos relativos a las corporaciones de desarrollo regional, pero que ese capítulo fue luego suprimido. Yo coincido señor Presidente, con que debemos buscar una tesis conciliatoria para que esta descentralización se lleve a efecto y esta tesis conciliatoria a de contemplar una disposición de orden constitucional, que ruego a su señoría se dé lectura por parte del señor Secretario. Es el artículo setenta y seis de la Constitución.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario, a la disposición solicitada por el Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Constitución Política, artículo 76.- Las entidades indicadas en las letras b) y c) del artículo 72 gozarán para su organización y funcionamiento de la autonomía establecida en las leyes de su origen, en especial se garantiza la autonomía de los Consejos Provinciales, Concejos Municipales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central del Ecuador, Banco Nacional de Fomento, Juntas de Beneficencia, Corporación Financiera Nacional, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Banco del Estado, del Tribunal Supremo Electoral, la Procuraduría General del Estado, el Ministerio Público, las Corporaciones de Fomento Económico, Regional y Provincial, los Organismos de Control y las Universidades y Escuelas Politécnicas.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Le ruego al señor Secretario, repetir aquella frase que dice que, "en especial se garantiza la autonomía de las Corporaciones de Fomento Económico Regional y Provincial", se trata de una garantía constitucional. Este es el texto de la Constitución Política en vigencia, los organismos de desarrollo regional están expresamente amparados, en su organización y funcionamiento por la Constitución Política en el artículo setenta y seis. Por ésto, señor Presidente, yo creo que esa fórmula conciliatoria

que tan inteligentemente solicita el señor Diputado Gilberto Vaca, podría orientarse en base a suprimir el literal g) y dejar el literal h), literal h) que engloba con una redacción mejor concebida lo que corresponde a los organismos de desarrollo regional y lo que puede corresponder a los Consejos Provinciales, dice el literal h) "coordinar la ejecución y mantener la infraestructura creada para el adecuado aprovechamiento y distribución de los recursos hídricos de la provincia". Aquí se está hablando la coordinación y, yo creo, señor Presidente, que hasta tanto se estudie esta propuesta, así mismo se estudie otra, incorporar un artículo que diga: "Las corporaciones de fomento económico regional y provincial gozarán de la autonomía establecidas en las leyes de su origen para su organización y funcionamiento y seguirán desarrollando las actividades que han venido cumpliendo hasta la fecha". Yo creo, señor Presidente, que en base a propuestas como las que me he permitido hacer y las otras que han presentado los honorables señores legisladores podemos hallar una fórmula conciliatoria. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Primero una cosa muy pequeña si se quiere, señor Presidente, pero creo que es conveniente. Todo se puede transferir, se puede transferir recursos, se puede transferir programas, se puede transferir bienes, se puede transferir equipos, se puede transferir personal, pero no sé cómo van a transferir la autoridad, la autoridad se delega, no se transfiere, porque la autoridad esta dada por la Constitución y la Ley, para decir algo al Presidente de la República, y él delega a los ministros, y ahora se quiere que se transfiera la acción un sistema de descentralización, yo lo respeto y lo apoyo, pero no entiendo como van a transferir la autoridad, la autoridad no se transfiere, se delega. Pero, señor Presidente, tengo una gran preocupación sobre este proyecto, y no me voy a oponer, me han de decir centralista, montones de cosas, no me voy a oponer, pero quisiera una explicación, no de la comisión, no estoy pidiendo

autorización a la Presidencia de la Comisión que me permita hablar, porque últimamente he visto que aquí en el Congreso, en el debate se dice si me acepta el Presidente de la Comisión; en donde está eso reglamentariamente. La Comisión presenta un informe y el Congreso Nacional, discute, cambia, modifica, vota sin autorización de la Comisión, la Comisión es solamente para que tramite, prepare, arregle el proyecto, yo no entiendo por qué de todo se pide permiso al Presidente de la Comisión, hasta para hablar, así que yo pido a los autores del proyecto que me expliquen en este sistema de descentralización, cuál va a ser la función del Ejecutivo central? Qué va hacer el Presidente de la República? Qué van hacer los Ministros de Estado? Qué funciones van a tener los ministerios no van a desaparecer? Porque de lo que veo, la planificación, la ejecución de obras, la organización de la acción, los préstamos externos, el financiamiento nacional va a estar ya entregado a los concejos municipales. Muy bien. Perfecto. Qué funciones van a tener los ministerios? Qué funciones van a tener los organismos autónomos descentralizados que tienen relación con la actividad específica, por ejemplo el INEFAN en forestación. Qué funciones va a tener CETUR, la actual CETUR, que tiene que ver con turismo? Qué va hacer la DINACE? No estoy en contra del proyecto, por favor, lo que quisiera es que me digan qué van hacer, porque una ley debe organizar, estructurar, pero no caotizarle al país; ahora si me explican que el Presidente será el jefe de los alcaldes, ahí si yo entiendo, yo entiendo, un sistema a través del cual el Presidente de la República al que es le nombra tiene una vinculación con los alcaldes y a través de ellos ejecuta una política y tiene un pagador a que mande la plata, me parece bien, yo respeto si es que es así, pero que me expliquen cómo va a funcionar el Gobierno central, porque para eso hay un Presidente de la República, para eso vivimos en un régimen presidencialista, yo estoy de acuerdo que se decentralicen los recursos financieros, que se asignen responsabilidades, pero no que se destruya al Gobierno central, está en Quito, en Guayaquil, en Riobamba, en Loja en Quimiag ..., señor Presidente, qué es lo que vamos hacer

con el Gobierno central, yo aquí veo que todo y además tenemos, señor Presidente, que cambiar la Constitución, cambiar la Constitución en la que habla de las funciones del poder Ejecutivo, porque solo va a haber Presidente y municipios y consejos provinciales, yo no me opongo a la descentralización, la aplaudo, me uno al proyecto, voto en todos los artículos irresponsablemente pero que me digan qué van a hacer con el poder central, con el Ejecutivo, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial; mañana veintiún congresos, mucho más fácil que tener el Congreso en Quito. Entonces yo solo, no me opongo, recomiendo cambiar el transferir la autoridad por delegar la autoridad, no se transfiere y que me expliquen qué van a hacer con el Poder Central. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Podemos votar. Tome votación del artículo dejando en suspenso los literales g) y h). Honorable González, Secretaría me indica que habría otros cambios que usted también ha aceptado, precisemos aquello.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Está allí precisado, y también un cambio que acá ya los que pidieron dejar en suspenso el g) y el h), han aceptado que poniéndole esa aclaración en el g) y eliminado el h) están las cosas, sí hay sindéresis. Yo creo que lo que le entregamos a usted es lo que hay que dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces mejor demos lectura para saber sobre qué es lo que vamos a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10.- Consejos provinciales.."-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario. Honorables Abad.-----

EL H. ABAD VALLEJO: Gracias, señor Presidente. Yo había manifestado a la señora Presidenta de la Comisión, que realmente el que el literal c) de mantenerlo estamos realmente

contra el espíritu de la ley, que es descentralizar y desconcentrar porque ya está descentralizado en las empresas eléctricas, la electrificación rural y luego vamos a concentrar en el consejo provincial. Le había sugerido que como idea alternativa de lo que está en el literal c) se ponga consejos provinciales conjuntamente con la empresa eléctrica promoverán el desarrollo de proyectos hidroeléctricos porque eso sí hace falta realmente en la provincia del país y la electrificación rural está perfectamente bien atendida por las empresas eléctricas, no así el desarrollo de proyectos hidroeléctricos que tanta falta nos hace para abaratar el costo del kilovatio/hora, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente. Nos hace reconocer usted que hay un nuevo texto del artículo diez, yo pediría que nos hagan conocer ese nuevo texto, pero por escrito no solamente en forma verbal. Si estamos, señor Presidente, hablando de un tema demasiado delicado, es un nuevo régimen administrativo en el Ecuador dar a los consejos provinciales facultades que antes nos las tenían, estamos demarcando capítulos importantísimos en la vida nacional. Yo le pregunto, señor Presidente, acaso estamos cometiendo el riesgo de la improvisación? Por qué es ese nuevo texto que ha sido modificado no nos hacen llegar? Y en una próxima sesión debatimos y aprobamos este artículo diez, señor Presidente. Decía el señor Diputado Gilberto Vaca, aquella frase muchas veces dicha pero nunca escuchada, vamos, señor Presidente, despacio que estamos de prisa, así es señor Diputado Vaca?.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos despacio que estamos de prisa. Qué opina usted Diputada González; usted cree que ya tiene los votos para aprobar este artículo sin sorpresas?-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Creo que no he ido de prisa, en esto, y no hemos sido los miembros de la Comisión de Gestión Pública. Este proyecto está siendo debatido a nivel nacional

por varios meses. Igualmente en el Congreso ha estado presente el documento, todos los diputados han tenido la ocasión de hacer sus comentarios. Lo importante es que se busquen textos alternativos. Ustedes han visto toda la apertura que he tenido en ese sentido para aceptar incorporar esas observaciones e indudablemente que cambiar de sistema cuesta mucho. Yo quisiera decirle al Diputado Vallejo con la consideración que se merece, que es lamentable que todavía los ecuatorianos nos cuestionemos y nos interroguemos sobre qué hacemos con el sistema centralista, con el Gobierno central cambiarlo como manda la Constitución en las reformas que todos los aquí, o casi todos los presentes lo hicimos en el año noventa y seis. Que la Función Ejecutiva empiece a trabajar por reestructurar todos los ministerios, por desarrollar políticas estatales en materia de salud, de educación, porque el país, el Ejecutivo distribuya el poder, los recursos materiales, financieros, tecnológicos a todas las regiones para que cambie un sistema caduco, qué hacer con el sistema centralista. Posiblemente, indudable que eso será causa de profunda pena, consternación y despedida algún día para quienes se han beneficiado del sistema pero no para todas las provincias que han sido víctimas de un sistema inoperante, caduco, corrupto y corruptor que debe cambiar para hablar de una verdadera unidad nacional. Eso le corresponde a la Función Ejecutiva organizar luego de aprobado y publicado en el Registro Oficial un proyecto y un plan de modernización para aplicarlo en la realidad. Hay mucho por hacer al cambiar al sistema descentralizado, demorará posiblemente años, esa es la oportunidad y el reto histórico que tiene el Ecuador. Y además habría también que decir respondiendo a una inquietud del Doctor Proaño, que es a través de suscripción de convenios proyecto más suave, más tolerante, más permisivo poco impositivo pocas veces pueden encontrarse porque si esto causa problemas, vayan ustedes a ver que tener una legislación mucho más avanzada que otros países; pero yo creo que eso de acuerdo a la capacidad técnica, de acuerdo a la seguridad de contar con los recursos transferidos del Estado que destina actualmente para ese fin, los municipios preparados con plena voluntad

estarán en condiciones de suscribir esos convenios con el Ejecutivo. Yo les ruego que este proyecto si ha sido debatido, se han aceptado las sugerencias, que se dé lectura a esas recomendaciones y pediría por favor que se vote; hay Diputados que creemos en la descentralización que es muy importante el tema y que ha existido el tiempo suficiente para la meditación, la oportunidad de las propuestas de textos alternativos y que continuemos con el debate de este proyecto. Gracias.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias señor Presidente. Yo esperaba una explicación. Yo no añoro nada ni me apegó a la tradición. Quisiera que se dé el cambio y que haya una gran y real descentralización; solo pregunté ¿Qué va hacer el poder central? Y como respuesta recibo una insinuación de que vamos añorar los que nos hemos beneficiado del poder central. Yo no me he beneficiado, señor Presidente, yo nunca he hecho obras en las provincias con plata del Estado, así que nunca me he beneficiado. Señor Presidente, pero no recibo una explicación, no recibo una explicación de cómo va a ser la coyuntura entre la estructura operativa de un estado regulado por la Constitución administrativa y operativamente articulado que debe cambiar en cuanto a la delegación de funciones y a la descentralización de recursos sí, cómo va a ser la vinculación entre éste y los organismos seccionales, porque creo que no estamos jugando con el país, pues. Cuál va a ser la vinculación de la planificación nacional con la planificación provincial, para exagerar, a los de Riobamba se les ocurre hacer la carretera por la Cordillera Oriental y a los de Ambato por la carretera Occidental y nunca se empatan las dos carreteras que es la troncal central del país, se necesita una planificación central para eso, una planificación y un criterio global sobre lo que es el desarrollo rural integral, que no es una sola palabrita puesta aquí, pues, desarrollo rural integral es un concepto, que no es el momento para dar clases sobre él, señor Presidente, es un concepto muy amplio que no implica exclusivamente a cantones a parroquias sino a todas las áreas geográficas del país que tiene características geográficas, éticas y

culturales similares. Pero si como respuesta recibo un ofensivo adjetivo de que añoraré los beneficios que he logrado del poder central. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Prado.-----

EL H. PRADO LARA: Muchísimas gracias, señor Presidente, honorables legisladores. En realidad no ha dejado menos que sorprenderme el hecho de que existiendo aquí en el seno del Congreso Nacional distinguidos legisladores que en el pasado reciente han ocupado importantes funciones en los gobiernos seccionales, esto es en los municipios y en los consejos provinciales de todo el país; sin embargo de ello hay cuestionamientos precisamente a los literales g) y h) cuando precisamente son en la práctica prácticamente las dos únicas funciones a las que han quedado reducidas a los consejos provinciales en la mayor parte del país; tanto las municipalidades como los organismos de desarrollo regional y local han ido minando de alguna manera, han ido limitando la acción de los consejos provinciales y yo entiendo con algún criterio, señor Presidente, que lo que ésta Ley trata es precisamente de descentralizar éste tipo de situaciones irregulares, en algunos casos devolver a los consejos provinciales, devolver a los consejos provinciales ciertas atribuciones, ciertas actividades, ciertas responsabilidades que tuvieron en el pasado y que le fueron siendo limitadas, le fueron siendo quitadas con el paso del tiempo, especialmente por los organismos de desarrollo y de otra parte entiendo también de lo que se trata es de precisamente robustecer a estos organismos provinciales para que cumplan precisamente con el rol que históricamente les corresponde en cada una de las jurisdicciones del país. Es por esta razón, señor Presidente, que yo sugiero de que los literales g) y h) no se los elimine y que se pase a votación en su totalidad el Artículo número diez con cada uno de sus literales. Finalmente, desde mi modesto punto de vista, yo entiendo el Artículo diez en su primer inciso cuando habla de la transferencia de la autoridad única y exclusivamente para el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades

que se detallan en cada uno de los literales que están establecidos en éste artículo, señor Presidente. Mociono de que no se eliminen los literales g) y h) se mantenga el artículo como está y por el contrario se trate de robustecer este importantísimo artículo que tiende a restituir y que tiende a robustecer la acción de los consejos provinciales.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a éste artículo en el que ya llevamos debatiendo más de dos horas o algo así. Incluyendo las observaciones aceptadas por la Honorable González no? Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10.- Consejos Provinciales. La Función Ejecutiva transferirá definitivamente a los Consejos Provinciales, funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos especialmente financieros, materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero para el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades que se detallan a continuación: a) construir, mantener y administrar caminos vecinales y carreteras en el ámbito provincial; b) Coordinar las gestiones de los diferentes municipios y más comunidades en cada provincia y dirimir las controversias entre estos en los casos que señale la Ley; c) Planificar y construir sistemas de electrificación rural con aplicación de los fondos previstos en el fondo de electrificación rural y urbana marginal según o su equivalente. Los planos y proyectos para atender las necesidades de electrificación rural serán aprobados en común acuerdo con las empresas eléctricas de cada provincia; d) Planifica, ejecutar y coordinar con la comunidad programas de desarrollo rural integral; e) Prevenir, evitar y solucionar los impactos ambientales negativos que se puedan producir o se produzcan por la ejecución de proyectos de vialidad llevados a cabo en el ámbito provincial respectivo; f) Planificar, ejecutar y coordinar con la comunidad programa de desarrollo rural integral en el ámbito de su competencia; g) Construir, mantener y operar canales de riego en coordinación con las entidades competentes en función de la materia, especialmente en aquellas provincias que no

existan organismos de desarrollo regional; h) Construir locales escolares, excepto en la zona urbana de la capital de la provincia; i) Las demás que le correspondan conforme a Ley". Hasta ahí el texto del Artículo diez, señor Presidente, con las observaciones recogidas por la Comisión y aceptadas por su Presidencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, se digne disculparme; pero cuando se propuso la moción de añadir una frase al literal g) no se incluía el adverbio especialmente, se decía como en aquellas provincias en que no existan organismos regionales de desarrollo. Por ende yo pido que se mantenga la propuesta original suprimiéndole el adverbio especialmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo que ha dado lectura el señor Secretario me informa, es de puño y letra de la Diputada Susana González. Tome votación, señor Secretario.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Le ruego, señor Presidente. He pedido al proponente del añadido al literal g) que acepte el pedido que me he permitido hacer. La verdad es que existen organismos encargados específicamente de esta tarea, con una competencia especial en ésta materia e incluso organismos que involucran acuerdos binacionales, como es del caso de la Subcomisión Ecuatoriana de la Comisión Mixta Ecuatoriano-Tumbes y Catamayo Chira. Por ende, señor Presidente, habiendo leyes específicas en la materia, yo creo que la disposición, el añadido original es el que procede, de lo contrario esa competencia que tienen los organismos regionales inclusive en cuencas hidrográficas binacionales sería una competencia prácticamente complementaria y no principal como es en este momento, señor Presidente. Yo pido, señor Presidente, que

se mantenga el texto original.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Velasteguí.-----

EL H. VELASTEGUI DOMINGUEZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. En verdad hubo una propuesta original que fue cambiada luego de llegar a un consenso con otros legisladores, por lo cual la palabra especialmente es la que logró ese consenso y considero que no se la debe eliminar y mas bien aclararle con todo respeto al Diputado Pío Oswaldo Cueva, de que está redactado especialmente en aquellas provincias donde no existan organismos de carácter regional. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES: Dos cosas, señor Presidente, señores legisladores. Predesur es una institución dedicada exclusivamente al riego, a tal punto que el día de hoy para citar un ejemplo el Gobierno Nacional le transfirió por el impuesto único al crédito diez mil cincuenta y siete millones de sucres, decir que la provincia de Loja si tenemos un organismo de desarrollo para realizar los canales de riego y obras hídricas. Yo, señor Presidente, quisiera que se elimine también el adverbio especialmente, por cuanto a nosotros nos ponen en riesgo que se tergiverse a futuro esta y se dé una mal interpretación a la Ley como suele ocurrir en nuestro país. Y finalmente, señor Presidente rogaría que ordene usted previo a la votación se lea nuevamente los dos literales en cuestión, señor Presidente. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Abad.-----

EL H. ABAD VALLEJO: Gracias, señor Presidente. Para el literal c), señor Presidente, he propuesto un texto alternativo que vendría a llenar un vacío realmente en la electrificación, especialmente en la hidroelectricidad, como es el que los Consejos Provinciales en coordinación con las empresas eléctricas promuevan el desarrollo de proyectos

hidroeléctricos. Esto creo que es muchísimo más importante que darle a los Consejos Provinciales la tarea de la electrificación rural, que ya tienen las empresas eléctricas. De tal manera que yo solicitaría a la señora Presidenta de la Comisión aceptar este texto alternativo porque creo que es mas importante para el país y para las provincias antes que los Consejos provinciales hagan la obra que ya deben hacer o están haciendo las empresas eléctricas del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar, señores diputados. La decisión es de ustedes, sobre el texto ya leído tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído del Artículo diez, sírvanse levantar el brazo. Veintuno a favor, de cuarenta y nueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado el texto. Planteada la reconsideración para la próxima sesión. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11.- Suscripción de convenios para la transferencia de funciones. Para la transferencia las atribuciones, funciones y responsabilidades señaladas en ésta Ley, el Presidente de la República conviene juntamente con el Ministro de Finanzas y Crédito Público y con los demás Ministros que correspondan según la materia, suscribirán con los representantes legales de los municipios, consejos provinciales, según los casos, los convenios respectivos en los que deberán señalarse con precisión absoluta los recursos financieros materiales y tecnológicos necesarios que serán obligatoriamente transferidos para atender las nuevas atribuciones de funciones y responsabilidades. Tales recursos no podrán ser inferiores a los que la Función Ejecutiva dedique a su cumplimiento." Hasta ahí el Artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Honorable

Juan José Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Señor Presidente. Yo estoy impresionado por lo que acaba de pasar, prácticamente el Artículo más importante de ésta Ley no ha tenido el apoyo de éste Congreso, es difícil comprender como se hace tanto discurso a favor de la descentralización y a la hora de votar no se alza la mano, en el artículo clave, repito, de ésta Ley. El Artículo once que acaba de ser leído no tiene absolutamente ningún sentido, si es que no se aprueba el artículo diez, ya que el artículo once habla de que las transferencias señaladas en los artículos anteriores deberán obedecer a tales y cuales circunstancias. Por lo tanto, señor Presidente, yo no le veo sentido a que éste Congreso discuta éste artículo y los que siguen, porque se refieren a transferencias que acaban de ser lamentablemente negadas, señor Presidente, así que es ilógico que se niegue que se apruebe el artículo once que acaba de ser leído. No sirve para nada, señor Presidente, porque el artículo diez que es la clave de ésta Ley de éste capítulo ha sido negado. Yo creo que tenemos que determinar en este momento, hacer seguramente un trabajo político entre los bloques aquí presentes a efectos de que se dé trámite a la reconsideración planteada por la Diputada Susana González y que se acojan las medidas o las sugerencias del caso quizá los literales i) y h) fueron los causantes del problema, pero es obvio, señor Presidente, usted coincidirá conmigo que no tiene absolutamente ningún sentido aprobar éste artículo que estamos leyendo y muchos de los que siguen si ha sido negado el Artículo diez. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo debo coincidir con usted que la votación que se ha proclamado infringe una herida muy grave que podría ser fatal a la Ley de Descentralización, de ahí que solamente confío que planteada la reconsideración por parte de la Diputada Susana González para la siguiente sesión, podamos efectivamente dialogando con los diferentes bloques parlamentarios aclarar las dudas que hubiese, porque yo estoy algo confundido honorables Diputados. A partir de las

deliberaciones y las intervenciones de los Diputados, yo creo que hay un consenso a favor de los términos conceptuales de este artículo, así lo he escuchado y lo hemos escuchado todos, sin embargo el momento de la votación esto fue negado y tiene usted razón cuando indica que los demás artículos por lo menos los subsiguientes tienen estricta relación con el artículo que ha sido negado; así que yo sí creo que el Congreso debe ser llamado a reflexión, a meditación respecto a esta situación que con certeza va a ser rechazada por la opinión pública.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Al marco conceptual, al marco general de la Ley y que todo el resto es el desarrollo de ese marco general de los conceptos que ya aprobamos sobre descentralización, desconcentración y todo entonces seguir en el debate sobre esos tres conceptos ya aprobados indudablemente que es ocioso pero me comprometo pues sensible a esta situación para la próxima sesión sobre el artículo diez traer un texto alternativo que permita que haya el consenso necesario para que sea aprobado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a suspender en consecuencia la consideración en debate de este proyecto hasta la sesión del día lunes, digo la del día lunes, porque mañana están ustedes convocados señores Diputados para una sesión en la que tendremos que avocar conocimiento y tomar resoluciones respecto a ciertas comunicaciones recibidas por el Congreso Nacional y daremos paso a las peticiones de los señores Diputados, presentación de proyectos tal como será el orden del día, esa sesión va hacer convocada, voy a encargar la dirección de la sesión a la Honorable Vicepresidenta pero en su momento será convocada para mañana a las diez de la mañana. Honorable Landázuri.-----

EL PRESIDENTE TITULAR DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION A LA SEÑORITA ALEXANDRA VELA PUGA, VICEPRESIDENTA DEL MISMO.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias, señor Presidente. Yo quiero

hacer una proposición para cuando sea tratada la moción de reconsideración que se ha planteado, a efectos de que ésta sea favorablemente atendida por el Congreso Nacional, y es de que cuando se vuelva a tratar, porque yo aspiro que no solamente las dos terceras partes de los Diputados estemos por la reconsideración que es indispensable a quienes tenemos la clara decisión de apoyar la descentralización de que cuando se vuelva a tratar el artículo se lo voto literal por literal, porque yo estoy seguro que en gran parte de los literales habrá más que la mayoría suficiente para su aprobación y de esa manera no se impediría, como en efecto usted lo ha dispuesto, señor Presidente, la suspensión del tratamiento del resto de la Ley. Si es que esto fuese aceptado yo creo aún la reconsideración podría ser votada en esta misma noche, señor Presidente, si es que modifica el planteamiento la señora Diputada González. Tenga la evidencia de que vamos a apoyar esa reconsideración y que votando literal por literal vamos a poder seguir adelante con este proceso. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, si esto se acepta podemos tratar la reconsideración en éste mismo momento.-----

EL H. GONZALEZ DE VEGA: Literal por literal. Doctor Landázuri literal por literal, acepto esa reconsideración. Que se le haga hoy si es necesario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo procedente es reconsiderar en su totalidad. La votación que acaba de registrarse y luego acoger la insinuación del Honorable Landázuri, eso lo podemos hacer ahora mismo para no detener la Ley. Si usted cambia en consecuencia su moción de reconsideración para que sea para hoy mismo, entonces la podríamos votar de inmediato, si los señores Legisladores están claros de lo que se está proponiendo. Siendo así tome votación respecto a la reconsideración planteada por la Honorable González.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción de reconsideración al Artículo diez

propuesta por la Honorable Susana González, favor levantar el brazo. Treinta y siete, de cuarenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la reconsideración. Demos paso entonces al planteamiento del Diputado Landázuri de votar inciso por inciso. Dé lectura el primer inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Primer inciso. Artículo diez. Consejos Provinciales."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento. Su propuesta Diputado Landázuri, se refería a un texto sustitutivo simplemente o ya comenzar a votar inciso por inciso e ir presentando los textos alternativos.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente. Mi propuesta es de que se vote literal por literal, sobre el texto original o si en ese momento se hace el planteamiento en cualquiera de ellos o de algún texto sustitutivo. Inicialmente se leería el texto presentado por la Comisión y si hay observaciones o textos sustitutivos usted sabrá conducir cómo y en qué momento efectuar la votación.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Entonces votamos literal por literal. Dé lectura al primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 10.- Consejos Provinciales .- La Función Ejecutiva transferirá definitivamente a los Consejos Provinciales funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos especialmente financieros, materiales tecnológicos de origen nacional y extranjero para el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades que se detallan a continuación: Primer literal a) Construir, mantener y administrar caminos vecinales y carreteras en el ámbito provincial." Hasta allí el primer literal al Artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del primer literal a) del Artículo diez, texto de la Comisión favor levantar el brazo. Cuarenta, de cuarenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Literal siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal b) Coordinar las gestiones..."-

EL SEÑOR PRESIDENTE: No he dado ninguna disposición. Déjeme leer el literal. Haber, un punto de orden, diputado.... se leyó el encabezado, se ha votado por el encabezado y el literal a), así me certifica Secretaría, pero es justa su inquietud. Siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal b) Coordinar las gestiones de los diferentes Municipios y mancomunidades en cada provincia y decidir las controversias entre estos en los casos que señala la Ley". Hasta ahí el literal b), señor Presidente.-----

ASUME LA PRESIDENCIA LA ABOGADA ALEXANDRA VELA, VICEPRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, POR ENCARGO DE SU TITULAR.

ARCHIVO

LA SEÑORITA PRESIDENTA: En consideración. Tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del literal b) del Artículo 10 de la Ley texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Cuarenta y dos de cuarenta y nueve, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Aprobado. Siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal c) Planificar y construir sistemas de electrificación rural con la aplicación a los fondos previstos en el Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal FERUN, o su equivalente. Los planes y proyectos para atender las necesidades de electrificación rural serán aprobados de común acuerdo con las empresas eléctricas de

cada provincia". Señorita Vicepresidenta me permito informar a usted sobre el literal c) existe un texto alternativo sugerido por el legislador Francisco Abad.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Dé lectura señor Secretario, al texto alternativo propuesto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto alternativo propuesto señorita Presidenta dice así: "c) Los consejos provinciales conjuntamente con las empresas eléctricas promoverán el desarrollo de proyectos hidroeléctricas". Hasta ahí el texto del literal c) sustitutivo a los textos de la comisión, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Secretario, tome votación sobre el texto sustitutivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del literal c) texto alternativo sugerido por el Diputado Francisco Abad, favor levantar el brazo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Punto de orden? Señores diputados estamos en votación, inmediatamente después le doy la palabra al que lo solicite.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación, señores legisladores, por favor.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y dos de cuarenta y nueve, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado. Sigüente literal, Cuál es el resultado? Rectifique la votación, por favor.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del literal c) texto alternativo del diputado Francisco Abad, favor levantar el brazo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Un momento. Señores diputados, ese es un texto rectificatorio, para que pueda ser aprobado necesita más de la mitad, por eso se ha pedido la rectificación de la votación para establecer si efectivamente existen los dos tercios de los votos. La rectificación de la votación. Señor diputado, por favor, he pedido que rectifiquen la votación. Señor Secretario rectifique la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del literal c) texto alternativo del diputado Abad, favor levantar el brazo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Secretario, pedí que rectifique la votación. Proceda a rectificar la votación, por favor. Establezcamos si efectivamente está aprobado el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores legisladores, votación por favor, al literal c) texto alternativo. Votación, por favor. Cinco de cuarenta y nueve, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señores diputados, está negado el texto. Tome votación del texto presentado por la comisión.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del literal c) texto de la comisión...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Punto de orden Diputado Vallejo.-

EL H. VALLEJO LOPEZ: ... votación hubo mayoría y no sé la razón por la cual se pidió la rectificación, en base a qué el artículo de la ley o del reglamento cuando hay un texto propuesto en el debate, se necesitan las dos terceras partes. ¿En dónde? Fue aprobado. Por qué se rectificó la votación. Señor Secretario, usted me informa de la primera votación. ¿Cuántos de cuántos? -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Secretario, informe lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señorita Presidenta. Al ordenarse la primera votación al texto del literal c) texto alternativo, treinta y dos votos hubo por eso moción...-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: De cuántos asistentes? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cuarenta y nueve legisladores.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Aprobado. En dónde? Qué norma legal o reglamentaria dice que se necesita cuando hay un texto que propone un diputado... así que el texto de la comisión es el definitivo si aquí podemos debatir, discutir, cambiar, modificar, hacer propuestas. Lo que puede la Presidencia es declarar moción previa al uno o al otro, pero no puede pedirle que tenga las dos terceras partes. El texto fue aprobado. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Secretario dé lectura al texto de la ley que se refiere a la aprobación de los textos alternativos, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señorita Presidenta, inmediatamente. El señor Director de Asuntos Legislativos está ubicando la norma antes referida. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Napoleón Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA: ... la palabra desde hace aproximadamente cuarenta minutos precisamente para clarificar qué es lo que se está votando. En este momento hay un completo desorden porque no se sabe si estamos votando el texto de la comisión, el texto alternativo y entonces se alza la mano sin saber respecto a qué tema estamos votando. Yo creo señorita Vicepresidenta, que si es que hay una reconsideración sobre cada uno de los artículos, es necesario por lo menos presentar un criterio. Nosotros habíamos hecho una observación sobre este punto que para nosotros es fundamental, si es que en el tema de la electrificación rural únicamente va a intervenir el consejo provincial sin tener

en cuenta la participación de las comunidades campesinas e indígenas regresamos al mecanismo que hasta ahora hemos tenido que no ha sido efectivo y en este sentido sería conveniente que si es que se busca recoger las observaciones que se habían hecho, la comisión recoge esas observaciones para perfeccionar el texto; de otra manera entre ese texto inicial y el que se acaba de proponer como alternativo hay un cambio fundamental. En el caso, estamos hablando de la electrificación rural y en el otro caso, estamos hablando de proyectos hidroeléctricos, es decir son dos temas completamente diferentes. Sería conveniente que para saber por qué votamos se lea antes el texto porque si únicamente decimos texto alternativo, yo creo que la mayoría de los diputados no saben ni siquiera sobre lo que está votando. Es por eso que hemos estado pidiendo la palabra para que en cada punto se precise cuál es el objeto de la votación.-

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado Saltos. Hace exactamente cuatro minutos que esta Vicepresidenta asumió la Presidencia de la conducción de la sesión. Por lo tanto, yo le he dado la palabra inmediatamente. Lo que se votó antes fue el texto alternativo propuesto por el Diputado Abad al texto de la comisión del literal c) del Artículo diez, que fue leído previamente por Secretaría. Señor Secretario, usted ha ubicado el texto que fue solicitado, le pido que de lectura del mismo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señorita Presidenta. Y si usted me permite y por su digno intermedio, por una voluntaria apreciación del señor Director de Asuntos Legislativos se adujo que se requería de las dos terceras partes de los asistentes para poder aprobar un texto alternativo. Como insisto es una involuntaria apreciación errónea. El Artículo noventa y uno, señorita Presidenta, de la Constitución, en su segundo inciso dice: "En el segundo debate del proyecto será aprobado, negado o modificado con la mayoría de votos de los concurrentes a la sesión, sin perjuicio de la mayoría establecida en el artículo anterior". Hasta ahí la norma constitucional, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: ...siendo Rothman. Nada más. Está votado y está aprobado el literal.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Si me permiten un segundo. Clarifiquemos la situación de la votación de este artículo. Con la lectura que se ha dado de la disposición, es obvio que el texto primero que fue votado del Diputado Abad que recibió treinta y dos votos de cuarenta y nueve legisladores presentes en la sala ha sido aprobado. Doctor Proaño Salgado.-----

EL H. PROAÑO SALGADO: Señorita Presidenta: No es que esté en contra de la descentralización sino mas bien yo quisiera de que la comisión me indique, porque yo no voté a favor de ese artículo, cuáles son los argumentos valederos para entregar la planificación y la construcción de sistemas eléctricos a los consejos provinciales, si no tienen una estructura para realizar este trabajo, por qué se les delega estas funciones que no las tienen. Si bien es cierto que las empresas eléctricas han fallado, no es menos cierto también de que los consejos provinciales no están en capacidad para realizar este trabajo. Yo si pediría de favor especial a la comisión, sin que esto signifique estar en contra de la descentralización, que se está cometiendo una barbaridad, asignándoles funciones y responsabilidades a estos organismos seccionales , que no están en capacidad de hacer este trabajo y fundamentalmente en las áreas rurales. Eso es para que quede en actas señorita Presidenta. Gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Gracias diputado. Diputado Terán.-

EL H. TERAN ACOSTA: Señorita Presidenta: Por lo que se viene percibiendo en lo que tiene que ver a esta famosa Ley de Descentralización, a este proyecto de ley, a rajatabla se quiere imponer la votación aquí en el Congreso y nos parece que es sumamente grave lo que viene sucediendo al interior del Congreso, de una dictadura de votos de un tiempo acá

y lo más grave que ni siquiera existiendo aquí al interior del Congreso Nacional un simplísimo, un pequeñísimo acuerdo peor los grandes sectores que van a ser terriblemente afectados. Los consejos provinciales, AME han expresado su desacuerdo, han expresado su desacuerdo importantes sectores de la salud, de la educación. Yo si quiero llamar a una reflexión, señorita Presidenta y señores diputados, hasta los organismos de desarrollo son las que han elevado su voz contraria a este proyecto, que lo único que hace trasladar toda la crisis a los gobiernos seccionales. Nos preguntamos: se aumentarían los presupuestos, se aumentarían los presupuestos en los gobiernos seccionales, para cumplir con estas necesidades.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Diputado Terán, un minuto, por favor. Punto de orden diputada González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: El Diputado Terán tuvo la ocasión de hacerlo cuando se aprobó el capítulo uno y sigue desinformando a la opinión pública. Ha tomado el nombre de la Asociación de Municipalidades del Ecuador. Aquí tengo esta carpeta en respaldo por resolución del Consejo Nacional de AME, y que están aquí presentes.-----

ARCHIVO

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Diputada González, cuál es su punto de orden, por favor.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: ... que se siga en la votación, que se continúe en el trámite, que no se manosee el nombre de las asociaciones muy serias que representan a los municipios.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Diputada González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: ... qué, por favor, se continúe porque no estamos en debate sino en votación.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Diputado Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA: Señorita Presidenta: Esta es la

demonstración y expresa que a rajatabla se quiere arrancar los votos, hayan o no hayan votos tendrá que proclamarse, y en eso es lo que no estamos de acuerdo y nadie nos sellará la boca porque venimos al Congreso a hablar. Por otro lado, no existe un punto de orden pues, solicitada por la diputada González. Nosotros queremos dejar expresa constancia como bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático, que aquí no se está respetando los criterios y las diferencias entre bloques, no existe la libertad de pensamiento, no se está respetando principalmente a los sectores que deban ser consultados, esto nosotros lo expresamos de manera franca pero si firme en nuestra posición, señorita Presidenta y señores diputados.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Con la intervención del Diputado Castro, vamos a pasar a la votación del siguiente literal. Diputado Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO: Señorita Vicepresidenta del Congreso Nacional, señores legisladores: Igual que a otros diputados que han pasado en la presente noche, desde hace rato que estamos solicitando la palabra, solamente hago una observación muy comedida con la educación y altura que caracteriza a un diputado. Yo voy a rogar absoluta tranquilidad, voy a rogar razonamiento profundo en lo que estamos haciendo. Tengan la gentileza distinguidos diputados, yo creo que todos...-

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Un minuto, por favor. Su punto de orden Diputado Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE: Gracias señorita Presidenta. Nos olvidamos tan pronto, señorita Presidenta, que cuando estuvo en la Presidencia del Congreso el doctor Heinz Moeller a petición del Diputado Landázuri, se concluyó el debate y se dispuso únicamente votación literal por literal y estamos volviendo nuevamente a debatir algo que fue objeto mas de una hora y media, dos horas sobre este artículo. Yo le ruego, si usted reconsidera la disposición de la Presidencia anterior, es su facultad pero al menos de lo que yo hemos

debatido mas de dos horas.-----

EL SEÑORITA PRESIDENTA: Gracias Diputado Ordóñez. He dicho que con la intervención del Diputado Castro, al que le solicito, por favor, acortar su intervención, vamos a seguir con la votación del literal d) del Artículo diez.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO: Señorita Presidenta, señores legisladores. Cuando el señor Diputado Landázuri solicita que se lo haga literal por literal, yo sobrentendí que la votación en paquete del Artículo número diez no era lo conveniente ; para poder votar literal por literal se supone que hay que razonarlo, hay que analizarlo, hay que debatirlo. Yo, por ejemplo no estoy de acuerdo con el literal c) porque existen en el país las empresas eléctricas. Cómo vamos a cargar a los consejos provinciales mas trabajo del que tienen y que actualmente no lo pueden cumplir cuando hay funciones específicas para la empresa eléctrica, las mismas que tienen que encargarse, el literal c) "planificar y construir sistemas de electrificación rural". No es que esté en contra de la comisión porque la comisión ha hecho un trabajo duro, pero tampoco podemos aceptar cosas que no se apegan a la realidad ecuatoriana. Esto va a resultar, señorita Vicepresidenta, señores legisladores, como el antiguo peluquero; el peluquero sacaba muelas, hacía una serie de actividades en su taller y aquí también le estamos asignando al consejo provincial toda una gama de actividades, cuando la tecnificación, la modernización exige especialización de la asignación de funciones. Señorita Vicepresidenta, señores legisladores.-

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Secretario dé lectura al siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Literal d) señorita Presidenta. "Planificar, ejecutar y coordinar con la comunidad programas de desarrollo rural integral". Hasta ahí el literal d), señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del literal d) que se acabó de dar lectura, favor levantar el brazo. Votación, señores legisladores. Treinta y ocho de cuarenta y cuatro, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado. Siguiendo literal.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal e) Prevenir, evitar y solucionar los impactos ambientales negativos que se puedan producir o se produzcan por la ejecución de proyectos de vialidad llevados a cabo en el ámbito provincial respectivo". Hasta ahí el literal e), señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del literal e), favor levantar el brazo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Diputado estamos en votación, en seguida le doy la palabra, por favor. Proclame resultados, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y cinco de cuarenta y cuatro, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado. Dé lectura al siguiente literal estableciendo exactamente cuál es el literal al cual se le da lectura en el texto alternativo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señorita Presidenta. Y si usted me permite informar a los señores legisladores, que el ordenamiento de los literales fue modificado por virtud de la aprobación del Artículo nueve de esta ley, que recogiendo el texto alternativo incorporó uno de los literales del Artículo diez al texto definitivo del Artículo nueve, ello ha hecho variar el ordenamiento de dichos literales, señorita Presidenta. Una moción del Diputado Landázuri corresponde en este momento el literal o) del Artículo nueve texto alternativo que pasaría a ser literal f) en el texto actual

del Artículo diez, que dice así: "Planificar, ejecutar y coordinar con la comunidad programas de desarrollo rural integral en el ámbito de su competencia." Hasta ahí, señorita Presidenta, el literal que corresponde ser votado.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del literal que ha sido dado su lectura, favor levantar el brazo. Cuarenta de cuarenta y cuatro, señorita Presidenta.-

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado. Siguiente literal.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal g) cuyo texto es: Construir, mantener y operar canales de riego en coordinación con las entidades competentes en función de la materia, especialmente en aquellas provincias que no existan organismos de desarrollo regional". Hasta ahí el texto del literal g), señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Tome votación, señor Secretario. Diputado Illingworth. Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: ... el señor Diputado Gilberto Vaca tiene una redacción a la que hemos llegado un grupo de legisladores. Creo que concilia los criterios de esta sala; por ende le ruego, señorita Presidenta que le dé la palabra al señor Diputado Gilberto Vaca.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Diputado Vallejo, punto de orden.-

EL H. VALLEJO LOPEZ: El señor Presidente titular declaró suficientemente debatido y terminado el debate y ordenó el procedimiento a votar. El texto de la comisión, en los literales que no hay literales alternativos; en los que hay literales alternativos, se vota primero el alternativo; y, si no gana, se vota el otro. No estamos en debate, no hay posibilidad de presentar otro texto y hay que votar los dos que usted tiene, primero el alternativo y si ese pierde el

de la comisión, pero no hay otra alternativa, señorita Presidenta, lo que pueden es pedir la reconsideración, pero está ordenada la votación y hay que sujetarse a la ley y al reglamento. Gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señorita Presidenta, El señor Presidente titular del Congreso llamó a la reflexión de toda la honorable sala a fin de que se revea el Artículo diez de esta ley, pidiendo que se llegue a los consensos que sean necesarios y ese consenso tenía que darse sobre el literal g) de esta ley, que fue el que motivó la votación negativa de este Artículo diez. Por ende, señorita Presidenta, lo procedente es que la alternativa que concilia los criterios sea puesta a consideración de la sala. Yo creo que debemos tratar en materia de trabajo del Congreso de buscar la mayor efectividad de su trabajo; yo respeto como el que mas el criterio de nuestro ilustre compañero el Diputado Carlos Vallejo, ex-Presidente del Congreso, pero le ruego acoger esto que fue el pensamiento, la filosofía que inspiró al señor Presidente del Congreso y a todos los legisladores a votar por la reconsideración. Nada más, señorita Presidenta. Yo le ruego darle la palabra al señor Diputado Gilberto Vaca.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señores diputados. Hay un procedimiento que la Presidencia está obligada a seguir; sin embargo, creo que el texto alternativo permitiría dar una solución para la aprobación del literal g). Por lo tanto voy a poner a consideración el texto alternativo y pido, por favor, sea negado para entrar a hacer la propuesta que debe hacer el Diputado Gilberto Vaca. Señor Secretario, dé lectura usted al texto alternativo propuesto y después tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señorita Presidenta. El texto alternativo propuesto por los legisladores Vaca y Velastegui, dice así como literal g) "Construir, mantener y operar canales de riego en coordinación con las entidades competentes en

función de la materia, especialmente en aquellas provincias que no existan organismos de desarrollo regional? Conforme la moción que por escrito la tiene Secretaría en este momento, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del literal g) texto alternativo, favor levantar el brazo. Cuatro de cuarenta y cuatro, señorita Presidenta.-

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está negado. Señor Diputado Vaca.-

EL H. VACA GARCIA: Gracias, señorita Presidenta. Muy rápidamente, efectivamente no estamos en debate se entró a reconsiderar y por tanto es perfectamente procedente lo que estamos haciendo. El texto que propongo ha sido convesado con algunos sectores de la Cámara y aspiro que este ya sea el que pueda ser aprobado. Dice: " Construir, mantener y operar canales de riego en coordinación con las entidades competentes en función de la materia, así como desarrollar proyectos productivos en aquellas provincias en que no cumplan estas actividades los organismos de desarrollo regional".-

ARCHIVO

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Secretario, tome votación sobre el texto alternativo propuesto por el Diputado Vaca.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señorita Presidenta. Rogándole al Diputado Vaca que nos haga llegar por escrito para efectos del acta correspondiente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción al literal g) propuesto por el legislador Gilberto Vaca, favor levantar el brazo. Cuarenta y dos de cuarenta y cuatro, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado. Siguiente literal.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal h) Coordinar la ejecución y mantener la infraestructura creada por el adecuado aprovechamiento y distribución de los recursos hídricos de

la provincia". Hasta ahí el literal h) texto de la comisión, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del literal h), favor levantar el brazo. Cero de cuarenta y cuatro, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está negado. Tiene Secretaría el texto original de la Comisión? Ese es el texto? Está negado. Tiene un texto alternativo?.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No ha sido presentado en Secretaría, señorita Presidenta, un texto alternativo a este literal.-

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está negado ese literal. Dé lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Existe una petición, señorita Presidenta, que me permito informar a usted, propuesto por la Comisión, dice así: "Incluir en el Artículo 10 un literal que diga: Construir locales escolares, excepto en las zonas urbanas de la capital de la provincia". En una moción propuesta por los señores miembros entiendo de la Comisión, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Secretario, ese es un texto de inclusión adicional en éste. Que se tome votación sobre ese literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por la Comisión, para que se incluya este nuevo literal y que para fines del acta, señorita Presidenta, podría corresponder al literal h), hoy ya negado por el Congreso Nacional, favor levantar el brazo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Proclame resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y siete de cuarenta y dos, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado. Ese es el último literal. está aprobado el literal y está aprobado el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Falta el literal i), señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Por favor, dé lectura a ese literal.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal i). Las demás que le correspondan conforme ala ley". Hasta ahí el último literal.

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Perdón un momento. Señor Secretario, constante el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señorita Presidenta. Les ruego nos conceda unos minutos, para con la exactitud de siempre verificar el quórum. Con el ingreso de los legisladores Proaño Maya y Jaime Coello, señorita Presidenta, cuarenta y tres legisladores en este momento en la sala.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Secretario dé lectura al literal i).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "Los demás que le correspondan conforme a la ley". Hasta ahí el literal i), señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del literal i) texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Señorita Presidenta, han salido del recinto varios legisladores. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Cuántos legisladores, para efectos

de constatación del quórum y señale los nombres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores: Tello, Illingwort Proaño Maya, y Cordero, perdón, el Diputado Cordero, está aquí. Vallejo han salido del recinto, señorita Presidenta, al momento de tomarse votación.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Con cuántos se votó? Salieron después de la votación? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, hubo treinta y ocho votos positivos a favor, de cuarenta y tres en el momento que se solicitó la votación.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Entonces, está aprobado el literal i) y el Artículo diez. Señor Secretario, señores diputados, nos hemos quedado sin quórum. Se clausura la sesión, y se convoca para el día de mañana a las diez, para la instalación de la sesión. Gracias.-----

-IV-

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Clausura la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos.

Doctor Heinz Moeller Freile.
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Abogada Alexandra Vela Puga
VICEPRESIDENTA DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Fabrizio Brito Moran
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

JVS/mdc

